

Sesión 30ª, en viernes 2 de septiembre de 1955

Especial

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI (DON FERNANDO) Y FIGUEROA

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

INDICE

Versión taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	1615
II. APERTURA DE LA SESION	1615
III. TRAMITACION DE ACTAS	1615
IV. LECTURA DE LA CUENTA.....	1615
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre facultades políticas y administrativas especiales al Ejecutivo. (Se aprueba)	1615
<i>Anexos</i>	
ACTA APROBADA:	
Sesión 28ª, en 31 de agosto de 1955	1650

DOCUMENTOS:

- 1.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la consulta de la Sala sobre cuestión constitucional planteada en la discusión del proyecto sobre facultades políticas y administrativas especiales al Ejecutivo ...

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|------------------------|
| —Acharán Arce, Carlos | —Izquierdo, Guillermo |
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —Larrain, Jaime |
| —Ahumada, Gerardo | —Lavandero, Jorge. |
| —Alessandri, Eduardo. | —Marín, Raúl |
| —Alessandri, Fernando | —Martínez, Carlos A. |
| —Alvarez, Humberto | —Martones, Humberto |
| —Allende, Salvador | —Matte, Arturo. |
| —Ampuero, Raúl | —Moore, Eduardo |
| —Amunátegui, Gregorio. | —Mora, Marcial |
| —Bellolio, Blas | —Opaso, Pedro. |
| —Bossay, Luis | —Pedregal, Alberto del |
| —Cerdea, Alfredo | —Pereira, Julio. |
| —Coloma, Juan Antonio. | —Pérez de Arce, Gmo. |
| —Correa, Ulises | —Poklepovic, Pedro |
| —Cruz-Coke, Eduardo. | —Prieto, Joaquín. |
| —Curti, Enrique | —Quinteros, Luis |
| —Faivovich, Angel. | —Rettig, Raúl. |
| —Figueroa, Hernán. | —Rivera, Gustavo |
| —Frei, Eduardo | —Torres, Isauro |
| —García, José | —Videla, Hernán |
| —González M., Exequiel | —Videla, Manuel |
| —González, Eugenio | |

Concurrieron, además, los Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, de Economía y Comercio, de Educación Pública, de Justicia, de Defensa Nacional, de Obras Públicas, de Agricultura, de Tierras y Colonización, del Trabajo, de Salud Pública, y de Minería.

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 14 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El acta de la sesión 28ª, en 31 de agosto, aprobada.

El acta de la sesión 29ª, en 1º de septiembre, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Informe.

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la consulta de la sala sobre la cuestión constitucional planteada por el Honorable Senador señor Quinteros, durante la discusión del Mensaje del Ejecutivo con que solicita facultades políticas y administrativas especiales. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Queda para tabla.

V. ORDEN DEL DIA

PROYECTO DE FACULTADES ESPECIALES, POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS, AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El señor FIGUEROA (Presidente).—Continúa la discusión del proyecto de ley sobre facultades políticas y administrativas especiales solicitadas por el Ejecutivo.

Se dará cuenta del informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y, además, de todas las in-

dicaciones que hasta el momento han llegado a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—El informe de la Comisión dice así:

“Honorable Senado:

Durante la discusión del proyecto de ley sobre facultades extraordinarias solicitadas por el Ejecutivo, el H. Senador señor Quinteros formuló una cuestión de orden constitucional relativa a si el Gobierno podrá ejercer respecto de los Parlamentarios, en el evento de ser aprobada esta iniciativa, las facultades de los números primero y sexto del artículo 1º de la ley 5.163, esto es, las de practicar investigaciones de allanamiento, si fuere necesario, para cumplir las órdenes que se den, de acuerdo con las demás facultades que se otorgue o si, por el contrario, ellos quedarán amparados por el fuero de que gozan.

El fuero parlamentario está contemplado en el artículo 33 de la Constitución Política del Estado, que establece que ningún Diputado o Senador, desde el día de su elección, puede ser acusado, perseguido o arrestado, salvo el caso de delito flagrante, si la Corte de Apelaciones de la jurisdicción respectiva, en tribunal pleno, no autoriza previamente la acusación declarando haber lugar la formación de causa.

Es evidente que de acuerdo con el texto constitucional citado, el fuero parlamentario consiste en el privilegio que tienen los Diputados y Senadores para no ser acusados, perseguidos o arrestados, salvo el caso de delito flagrante, sin que previamente la Corte de Apelaciones respectiva declare que es procedente el desafuero.

Se trata de una garantía personal, inherente el cargo de congresal y que sólo asegura al Parlamentario su libertad, pero que no comprende la inviolabilidad de su domicilio, ni impide en los casos en que legalmente procede, su allanamiento o el someterlo a la vigilancia de la autoridad.

Si el fuero parlamentario importare la inviolabilidad del domicilio del Senador o Diputado, se habría establecido una especie de derecho de asilo, que jamás el constituyente ha pretendido establecer.

En esta situación y de acuerdo con la interpretación que se ha dado al principio constitucional relativo al fuero, vuestra Comisión, para el evento de que se apruebe el proyecto, considera conveniente que se establezca que la facultad de someter a las personas a la vigilancia de la autoridad no regirá respecto de los Parlamentarios y que la de hacer practicar investigaciones con allanamiento en sus domicilios, sólo procederá previa orden judicial. No es menester consultar excepciones respecto de las demás facultades que concede el proyecto, porque es evidente que los Parlamentarios, con relación a ellas, están amparados por el fuero.

Es obvio que las facultades que se puedan conceder no podrán ejercitarse respecto de los miembros del Poder Judicial y por tal razón nos parece innecesario recomendaros una disposición de excepción al efecto.

Resuelto el aspecto constitucional, en los términos que preceden, vuestra Comisión desea formularos una recomendación para el caso de aprobación del proyecto y ésta es la de que no considera conveniente el procedimiento del proyecto propuesto por el Ejecutivo de referirse a una ley fenecida, como lo es la 5.163, estimando preferible que las facultades que se concedan se señalen taxativamente en el texto mismo de la ley.

Sala de la Comisión, a 2 de septiembre de 1955.

Acordado en sesión de esta misma fecha bajo la presidencia del señor Alvarez, con asistencia de los señores Alessandri, don Fernando; Faivovich, Izquierdo y Pereira.

Enrique Ortúzar Escobar, Secretario.”

Las indicaciones llegadas a la Mesa son las siguientes:

Indicación de los Honorables señores Prieto y Rivera, para substituir el texto del proyecto por el siguiente:

“Artículo 1º.—Por exigirlo la necesidad imperiosa de la defensa del Estado y de la conservación del régimen constitucional, el Congreso Nacional, de acuerdo con el número 13 del artículo 44 de la Constitución Política, se autoriza al Presidente de la República para que haga uso de las siguientes facultades:

1ª.—La de someter a las personas a la vigilancia de la autoridad;

2ª.—La de trasladarlas de un departamento a otro;

3ª.—La de arrestarlas en sus propias casas y en lugares que no sean cárceles ni otros que estén destinados a la detención o prisión de reos comunes;

4ª.—La de suspender o restringir el ejercicio del derecho de reunión, y

5ª.—La de hacer practicar investigaciones con allanamiento, si fuere necesario, para cumplir las órdenes que se den, de acuerdo con las facultades anteriores.

La facultad del número 1º no podrá ser ejercida respecto de los Parlamentarios, y la del número 5º, con relación a sus domicilios, sólo procederá previa orden judicial.

“Artículo 2º.— Las medidas precedentes deberán adoptarse en virtud de un decreto del Presidente de la República y del Ministro del Interior; serán esencialmente revocables siempre que nuevos antecedentes así lo aconsejen; no podrán prolongarse más allá del plazo fijado a la vigencia de esta ley, y no violarán las garantías constitucionales otorgadas a los Diputados y Senadores y a los miembros del Poder Judicial. Una copia del respectivo decreto deberá entregarse, en todo caso, a los afectados. Si se tratare de la medida consultada en el número 5º del artículo anterior, el decreto indicará expresamente los lugares que deberán ser allanados.

“Artículo 3º.— Las disposiciones de la presente ley tendrán una duración de tres

meses, a contar desde su vigencia; pero si durante el curso de su aplicación se produjere alguna elección ordinaria o extraordinaria, el Presidente de la República deberá suspender, en la respectiva circunscripción electoral, las medidas que hubiere decretado, cinco días antes del acto eleccionario y hasta el día siguiente de la correspondiente elección.

“Artículo 4º.—Sin perjuicio de las sanciones que correspondan a los huelguistas en conformidad al Estatuto Administrativo, las leyes y reglamentos, facúltase al Presidente de la República para destituir, sin más trámite, a los funcionarios públicos y empleados fiscales y semifiscales en huelga ilegal que, sin encontrarse detenidos por orden de autoridad competente, no se hubieren reintegrado a sus labores a la fecha en que entre a regir la presente ley.

Los funcionarios o empleados destituidos y que no se encuentren comprendidos en el caso previsto en el inciso anterior, podrán reclamar a la Corte Suprema en el plazo de ocho días para que se deje sin efecto de inmediato la medida.

La Corte Suprema resolverá en cuenta, breve y sumariamente.

La facultad a que se refiere el inciso primero de este artículo no podrá ser aplicada a los jefes de oficina sino con el acuerdo del Senado.”

Indicación de los Honorables señores Faivovich y Alvarez para suprimir el artículo 1º del proyecto.

Indicación del Honorable señor Correa para suprimir el artículo 2º del proyecto.

Indicación del Honorable señor Rettig para suprimir el artículo 3º del proyecto.

Indicación del Honorable señor Aguirre Doolan para suprimir el artículo 4º del proyecto.

Indicación del Honorable señor Curti para agregar, al artículo 4º, el siguiente inciso:

“Los funcionarios fiscales, semifiscales y de empresas autónomas del Estado,

que sean destituidos en virtud de lo dispuesto en el inciso anterior, sólo podrán ser reincorporados previa rehabilitación por decreto supremo.

El número de los funcionarios que se reincorporen en cada servicio o institución no podrá ser superior al 80 por ciento de los que hayan sido destituidos.

Las plazas que por este concepto resulten vacantes, quedarán suprimidas, a menos que el Presidente de la República, en decreto fundado, las declare indispensables, en cuyo caso sólo podrán ser proveídas con funcionarios de otros servicios que tengan personal en exceso. Las plazas que estos últimos funcionarios dejen vacantes, quedarán suprimidas."

Indicación de los Honorables señores Videla Ibáñez, Pérez de Arce y Lavandero para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo 5º.—El Presidente de la República podrá destituir, sin más trámite, a los funcionarios públicos y empleados fiscales y semifiscales que se declaren en huelga ilegal o suspendan o interrumpan total o parcialmente sus labores. Para efectuar estas destituciones no se necesitará de sumario alguno y en especial del contemplado en el inciso final del artículo 143 del Estatuto Administrativo. Para adoptar estas medidas con los jefes de oficina deberá obtenerse el acuerdo del Senado.

Los funcionarios o empleados destituidos de acuerdo con esta disposición y que no se encuentren en el caso previsto en el inciso anterior, podrán reclamar a la Corte Suprema en el plazo de ocho días para que deje sin efecto la medida.

La Corte Suprema resolverá en cuenta breve y sumariamente.

Agregar al artículo 3º, después de "vigencia", "salvo la disposición del artículo 5º, que será de efectos permanentes".

Indicación del Honorable señor Rivera:

Agregar el siguiente artículo nuevo:
"Esta ley se aplicará solamente a los

que organicen, promuevan, mantengan o estimulen paros o huelgas con violación de las disposiciones legales."

Indicaciones del Honorable señor Cruz-Coke:

Para condicionar el ejercicio de la facultad de trasladar a las personas de un punto a otro o arrestar, a la obligación de señalar, como sitio de residencia o detención, una ciudad o zona urbana de poblaciones no menores de diez mil habitantes.

Para establecer una disposición que imponga sanciones para los que resulten responsables de uso malicioso o abusivo de alguna de las facultades restrictivas de la libertad personal que la ley otorga.

Para reducir a sesenta días el plazo de duración de la ley.

Indicación de los Honorables señores Allende y Quinteros en que proponen los siguientes artículos nuevos:

"Artículo ...—Las disposiciones de la presente ley no podrán afectar a las personas que forman parte de los personales de las empresas periodísticas y que hayan figurado como tales en las planillas que estas empresas presentaron a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas correspondientes al mes de abril del presente año".

"Artículo ...—Se exceptúa de las facultades otorgadas por la presente ley las de aplicar censura de prensa y ordenar la prohibición de que circulen impresos, no pudiendo el Gobierno hacer uso de ninguna de ellas".

El señor FIGUEROA (Presidente).—Está inscrito en primer lugar el Honorable señor Izquierdo.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IZQUIERDO.—Señor Presidente, entro a este debate con verdadera emoción, porque el instante que vivimos en la República es digno de despertar, como ha sucedido en los debates que hemos oído, el ardor de la pasión política, que tantas veces ha surgido en nuestras luchas republicanas. No es la primera vez que

escuchamos en este recinto, en el cual hombres ilustres han ocupado sus bancos, la voz de algunos de nuestros Honorables colegas para defender con fuego sus respectivas posiciones.

Fácil es para algunos decir, como aquí se ha dicho, que no están con las facultades extraordinarias porque no tienen confianza en el Gobierno. Fácil es, para otros, expresar, como aquí se ha manifestado, que es imperioso que el Parlamento conceda las facultades, para restaurar la disciplina social que reclama el País. Pero es difícil, para un partido como el Agrario Laborista, que reconoce y ha reconocido la evidente justicia de las peticiones de los elementos gremiales; para un partido que afirma en sus declaraciones de principios la existencia de notorias injusticias sociales y de violentos contrastes entre poderosos y humildes; para un partido que sabe que hoy y ayer han existido complacencia y debilidad excesivas para con los especuladores y los enemigos de los intereses populares; para un partido que proclama todo esto y que tiene la sincera disposición de cooperar con las demás fuerzas populares para eliminar las que motivan el malestar social del País; es difícil—repito—para la colectividad política que yo represento decir por qué y hasta dónde apoyará las facultades extraordinarias.

Es que se halla en juego un principio básico y que es el tema central en toda la acción política del agrariolaborismo, y ese principio, señores Senadores, es el siguiente: el Estado necesita establecer y mantener la disciplina social sobre la base del respeto de las jerarquías, si quiere ser verdaderamente un Estado. Y quiero explicarme.

Como lo dice el ilustre tratadista español de Derecho Público Adolfo Posada, el Estado, como fenómeno jurídico de una nación políticamente organizada, es, en último término, "la diferenciación entre gobernantes y gobernados." Allí donde hay quienes mandan y quienes obedecen, existe el Estado; y ello implica crear, por

riguroso respeto de las jerarquías, un equilibrio entre el mando y la obediencia colectiva. Cuando ese equilibrio se rompe entre gobernantes y gobernados, porque éstos desconocen la autoridad de los primeros, quienes han sido investidos legítimamente de esa autoridad, el Estado prácticamente desaparece, y con él, en consecuencia, la comunidad nacional está en evidente pelibro de desintegración.

Sería para nosotros un acto de inconsciencia inaudita, criminal, vacilar un instante siquiera, en los momentos en que hay que aplicar a la realidad dicho principio, que es fundamento de toda acción política de nuestro partido y base esencial de nuestra doctrina. Por eso digo que es muy fácil para algunos decir: no queremos facultades extraordinarias. La negación rotunda define una posición, y la define sin rodeos y sin esfuerzos. Para otros, también es fácil pedir que se otorguen esas facultades. La afirmación rotunda, en este caso, permite asimismo definir una posición sin esfuerzos ni rodeos. Para nosotros, que vamos a apoyar las facultades pedidas por el Gobierno, por lealtad doctrinaria al citado principio fundamental, la tarea, por lo que dije al comienzo, no es fácil, si reconocemos que las proyectadas facultades extraordinarias pueden significar el establecimiento transitorio en Chile —por el periodo por el cual se concedan al Gobierno— de un odioso régimen policial. La experiencia recogida en estos días —estoy autorizado para decirlo en nombre de mi partido— con las redadas de gentes inocentes que han concurrido a concentraciones públicas, a concentraciones autorizadas, es decir, no prohibidas— porque todavía no se pueden prohibir, ya que aún no hemos despachado la ley—, parece comprobar el temor que nos asiste. Para nosotros no es aconsejable restaurar forzosamente el régimen de disciplina social y de respeto a las jerarquías, pues él debe nacer espontáneamente de la convicción de que los gobernantes son justos, son ponderados,

son ecuanímenes, son capaces, son eficientes.

Estamos muy cerca, pues, también, de aquellos que han destacado el sentido impopular que reviste una ley de esta naturaleza cada vez que es presentada al Parlamento por algún Gobierno, máxime en este caso, en que podría significar el intento de reprimir el estallido del alma nacional, contenida y amenazada por el caos que puede producir el quebrantamiento de nuestra convivencia republicana; no tanto por los errores de un hombre, como aquí se ha afirmado, o de un grupo de hombres; no tanto por los errores de un gobierno o de gobiernos sucesivos —óiganlo bien Sus Señorías—, sino por la falencia irremediable de un régimen que se pretende defender desesperadamente por medio de un mecanismo jurídico que no se compadece con la realidad del momento actual del País.

Además, debemos expresar que este proyecto de facultades extraordinarias constituye una legislación transitoria, de emergencia, y es por esto por lo que nosotros, teniendo presente que se concederán por un período breve, estimamos que todos estos temores no tienen el mérito que pudiera atribuirseles si se trata de dictar una legislación del mismo carácter que tuviese una duración permanente. Pero, Honorable Senado, tenemos que insistir en lo que hace pocos momentos afirmé a esta Honorable Corporación: lo que se nos pide, aun siendo así, una legislación transitoria, significa de todos modos un recurso para prolongar la secuela de un régimen que ya ha cumplido o está por cumplir sus etapas finales. Lo dije en la oportunidad en que me correspondió fundar nuestro voto respecto de la calificación de urgencia de esta iniciativa: en Chile, como en el mundo, presenciemos un proceso de renovación profunda del orden vigente, y la inquietud que agita a nuestros compatriotas es la que brota no sólo de la miseria en que muchos de los nuestros viven, sino de la conciencia colectiva ya formada en orden

a que este régimen a que estamos sometidos no se compadece con la realidad de la vida social actual, no encuadrará perfectamente con las exigencias, con las modalidades de la vida colectiva en estos años en que ya hemos pasado holgadamente la mitad del siglo.

Estamos, pues, en presencia de un episodio más en este proceso que afecta especialmente a las naciones occidentales contemporáneas, edificadas sobre los conceptos filosófico-políticos de la burguesía revolucionaria de 1789; naciones que quieren buscar por todos los medios las nuevas rutas y construir las nuevas estructuras. Es evidente que en este proceso hay valores normativos fundamentales de nuestra cultura, en el aspecto político, que deben conservarse, pues, si no son inmutables, por lo menos exigen permanencia. Así, la igualdad ante la ley; así, la libertad en la mecánica de las iniciativas individuales; así, también, la tolerancia en la expresión del pensamiento. Podemos persistir en todo esto y estar de acuerdo en defenderlo, porque forma parte del patrimonio de la humanidad a lo largo de muchas luchas, jalonadas por cientos de episodios y de procesos revolucionarios.

Demos paso, Honorables colegas, a las reformas que reclama la realidad nacional; reconozcamos que no somos nosotros, los Parlamentarios, por medio de los partidos políticos, los únicos capaces de decidir sobre los destinos de Chile, porque en estos tiempos en que vivimos ya no estamos en condiciones de interpretar totalmente las ansias, los anhelos, los impulsos de la comunidad nacional. Ciertas realidades de la vida contemporánea no desempeñaban ningún papel en Chile hace cincuenta o sesenta años. Miremos, señor Presidente y señores Senadores, retrospectivamente la vida de nuestra república después de Balmaceda y veamos si en alguna parte, siquiera tímidamente, asomaba la cabeza de una organización gremial. No olvidemos que la primera ley de carácter social, que fué la ley de habi-

taciones para obreros, la dictó este Parlamento solamente en 1906. Y observemos también como, desde esa fecha, pasaron muchos años antes de que el Parlamento dictara otras leyes sociales. No olvidemos tampoco que en 1920 un político con cierta visión, con sensibilidad extraordinaria, intentó interpretar al pueblo de Chile, convulsionado a la sazón por la alborada roja de la revolución leninista-trozkista en Rusia en 1917, cuyos destellos llegaron hasta nosotros, cuyas convulsiones tocaron los espíritus y alteraron el ánimo de nuestras multitudes. Y es compañero nuestro en esta corporación Carlos Alberto Martínez, quien en esos años presidía la Asamblea Obrera de Alimentación Nacional. Yo, que era un muchacho de quinto año de humanidades, formé parte de la directiva de esa asamblea, junto a Santiago Labarca, al poeta prematuramente desaparecido José Domingo Gómez Rojas, a Pedro León Ugalde, valiente luchador social, a Eugenio González Rojas, nuestro Honorable compañero de labores, que tengo aquí muy cerca, quien representaba conmigo a la Federación de Estudiantes Secundarios. Eran los años 1918 y 1919, cuando la humanidad salía de una guerra mundial y nosotros reuníamos miles y decenas de miles de nuestros conciudadanos en multitudes impresionantes en la Alameda de las Delicias. Allí pronunciábamos nuestras arengas de juventud. Hasta aquí solíamos llegar con Carlos Alberto Martínez a la cabeza, y penetrábamos por las mismas puertas y mamparas que hoy se nos abren para que vengamos a cumplir nuestros deberes de Senadores. Y llegábamos a los pasillos del Senado a sacar de su serenidad ambiente a los que entonces, como buenos padres conscriptos, fueron los ilustres antecesores nuestros. ¡Había que ver cómo nos acusaban de peligrosos, cómo nos tildaban de audaces y demoledores, cómo nos señalaban cuales culpables de la futura ruina de la República! Ellos decían esto interpretando su tiempo y su edad. Pe-

ro nosotros actuábamos encendidos por el credo revolucionario, el que no hemos perdido ni perderemos, pues esperamos morir con él, por Chile. Entonces, señores Senadores, ¿cómo vamos a extrañarnos de lo que hoy ocurre, si el movimiento gremial de estas horas es justamente el remate de ese proceso que comenzó en esos años, cuando ya paseaba por las calles de Santiago sus estandartes y sus banderas la Federación Obrera de Chile, la FOCH?

Arturo Alessandri Palma, político liberal, tuvo la inteligencia, la habilidad y la sensibilidad de captar y comprender este movimiento naciente, y con resolución se propuso interpretarlo; y así logró hacerlo.

En otras oportunidades, he dicho en esta sala, por otras circunstancias, que Alessandri hizo demagogia. Pues bien, no es que con ello quiera hacerle al caudillo un cargo o una acusación ante la historia; por el contrario, su demagogia, por medio de su oratoria encendida y quemante, elevó el corazón de las multitudes. Plantó las primeras marcas en las conquistas dentro de las luchas sociales de Chile y señaló la primera etapa en la transformación de nuestra vida pública.

Pero ya en ese tiempo, el régimen político era incapaz de servir eficazmente los reclamos de la ciudadanía; y también los hombres públicos eran incapaces de captar toda la extensión y profundidad de este proceso de renovación colectiva. De ahí que la presidencia de Alessandri representó una lucha estéril, tal como ahora, entre dos Poderes Públicos tradicionales, el Legislativo y el Ejecutivo. Este mandatario se desesperaba por su impotencia frente a un parlamentarismo desbocado que no cedía el paso a sus iniciativas de gobierno y de reforma. El Parlamento estaba constituido principalmente por las fuerzas políticas tradicionales, que se aferraban con ceguera inconcebible al régimen imperante.

Evidentemente, la revolución se impuso con la espontaneidad de las cosas natu-

les. ¿Quién podría evitarlo? ¿Qué leyes de facultades extraordinarias iban, en esos momentos, a impedir el colapso del régimen? Este fué el resultado de aquel proceso de resistencia de las fuerzas políticas. Vino la revolución militar de 1924.

Señor Presidente, señores Senadores, esa revolución militar se limitó a lo político; dejó subsistentes los elementos de desintegración interna, que aún perduran; tuvo algunos rasgos pasajeros de renovación de nuestros hábitos políticos y de moralización de nuestra vida pública, acremente fustigada en el célebre manifiesto de 11 de septiembre de 1924 por la juventud militar. Pero el País no llegó a lo hondo de su mal; sólo aparejó las cosas en la epidermis. Es por esto por lo que, desde entonces, la comunidad nacional, insatisfecha, sigue intranquila, vive en perpetuo desasosiego, porque ella ve que no se renueva, que no se reforma la estructura jurídico-institucional del País para conformarla a las exigencias de la vida social actual; porque ella ve que se persiste en querer solucionar todos los problemas sin el concurso siquiera preventivo y consultivo de las fuerzas organizadas del trabajo; porque no se quiere reconocer la presencia, en la vida real de Chile, de otras fuerzas vivas que superan los contornos políticos y obedecen a los imperativos del orden económico y social.

Y ocurre, señor Presidente, que por esta pertinacia nuestra de no querer incorporar en los marcos del derecho público, especialmente en la esfera del derecho constitucional, a estas fuerzas vivas que hoy están organizadas en gremios y sindicatos y que fueron estimuladas a salir a la calle de 1918 a 1920, ellas actúan ahora como realidades tangibles en nuestra vida activa, pero, incomprensiblemente, relegadas al campo de la resistencia, a la acción directa a veces, a la acción revolucionaria, al margen de la ley.

¿Que logramos con establecer en nuestra legislación positiva, en el Código del Trabajo, por ejemplo, que únicamente son

huelgas legales las que se plantean en los conflictos colectivos y que se han votado en las asambleas sindicales, si después, por la fuerza de las circunstancias, los gremios, infringiendo esas disposiciones, declaran huelgas ilegales? ¿Qué sacamos con trasladar a la ley de Seguridad Interior del Estado y, después, a la ley de Defensa de la Democracia, que la substituyó, una disposición semejante, que transforma en delito la acción destinada a estimular las huelgas ilegales, si quienes las incitan y quienes obedecen al estímulo actúan por la presión de los hechos, por la realidad de las cosas, por la evolución natural de los acontecimientos?

Lo dicho me hace recordar el caso famoso de los asignados de la Revolución Francesa, en la cual, a pesar de la guillotina, los billetes de cien francos nunca lograron subir de cuarenta centavos.

La verdad es que existe empecinamiento de nuestra parte para no querer reconocer que se opera un proceso profundo de transformación y que se impone una transformación fundamental.

Anteayer, el Honorable señor Martones, con mucha razón, decía que el movimiento de 1952 había significado una clara y decisiva expresión de una revolución pacífica de la ciudadanía. Quizás si en ello estuvo precisamente el error de quienes, como nosotros, candorosamente, creían que se podía realizar en el País una revolución pacífica.

No, señores Senadores, para avasallar y aventar los intereses creados se necesita de la mano enérgica de quienes impulsan o dirigen los movimientos libertarios. Por eso, veneramos a Bernardo O'Higgins. Por eso, algunos Honorables colegas nuestros, en sus reuniones fraternales, rinden homenaje a José Antonio Rojas y a otros precursores de la revolución americana, como el visionario Francisco de Miranda. Por eso, algunos miembros de nuestro partido y otros que no pertenecen a él, rinden también homenaje y recuerdan a los 63 mártires que fueron horriblemen-

te "masacrados" en la Caja de Seguro Obligatorio el 5 de septiembre de 1938. Y, por eso, en nuestras calles y ciudades existen monumentos de hombres que han tenido el valor cívico de alzarse en contra de la vetustez de un régimen que pasó, para que otro lo reemplace. Será totalmente inútil que cerremos el paso a lo que viene y a lo que vendrá. Yo decía, en mi intervención de días pasados, que todos los hombres públicos de Chile tenemos culpa o responsabilidad en lo que puede acontecer en nuestra patria, porque no hemos abierto los cauces o las compuertas para que los fenómenos sociales puedan desenvolverse dentro del marco del orden jurídico. Y ahora me hallaréis razón en lo que digo.

Los últimos años de nuestra vida política están plagados de actos de irresponsabilidad de todos los sectores políticos, sin excepción. En el año 1920 prometieron reformas fundamentales, y ya expresé cómo el régimen político vigente hizo imposible que esas reformas pudieran prosperar. Fué posible que algunas se realizaran cuando se produjo la alteración del régimen constitucional y los hombres que actuaron en esa circunstancia pudieron tomar la responsabilidad de acometerlas. Mucho más se ofreció en la pasajera y furtiva República Socialista. Y después de esa experiencia, el País prefirió regresar a sus cauces tradicionales. Se le ofreció el pan, el techo y el abrigo por los partidos políticos de Izquierda en la combinación del Frente Popular, en 1938. Por el respeto, por la admiración y el cariño que los chilenos guardamos por el primer Presidente radical, don Pedro Aguirre Cerda, es mejor que no hagamos el análisis de esa gestión ni de esa experiencia frentista, dada la tragedia que significó para las clases populares ese tremendo engaño.

El señor TORRES.— No fué engaño. Durante esa época se hicieron muchas cosas positivas en beneficio del pueblo.

El señor IZQUIERDO.—En los gobier-

nos radicales se realizaron otras experiencias o ensayos, que tuvieron una expresión puramente política. Se llevó al Gobierno a comunistas y a liberales, juntos; se llevó a radicales, conservadores y liberales en la "Concentración Nacional"; se reemplazó a los dos últimos partidos y se llevó a la combinación social cristiana con los radicales, en el Gobierno de la "sensibilidad social". Todo fué inútil, todo fué un fracaso y una desilusión.

No es raro, entonces, que despertara ese poderoso movimiento popular y nacional de 1952, que fué una verdadera insurgencia de la ciudadanía, hastiada por tantos engaños y desilusiones. El movimiento avasalló las fronteras políticas y tomó contornos nacionales como expresión del cansancio por la politiquería y la corrupción.

El señor TORRES.—¡El de 1952 sí que fué un engaño!

El señor IZQUIERDO.—Pero, señor Presidente, se buscó el camino de la legalidad para producir el cambio; y una figura que había nacido a la vida política de Chile en la revolución de 1924, o, más bien, en la revolución o golpe de Estado del 23 de enero de 1925, Carlos Ibáñez, fué el escogido por esa parte de la chilenidad que deseaba barrer con toda esa ignominia que representa la estela política en los últimos treinta o cuarenta años.

Y le daré en el gusto al Honorable Senador que hacía referencias al movimiento de 1952 en una rápida interrupción que recojo ahora. Esta chilenidad que se reunió en torno a la figura de Ibáñez tuvo un símbolo muy objetivo, que fué la escoba, y tuvo una esperanza: el General Ibáñez. Es cierto en parte lo que dice el señor Senador. Perduramos en el engaño en que cayeron Sus Señorías y, antes, otros partidos. ¡Ahí está ese símbolo, intacto, con sus ramas aun no desgastadas, y ahí está esa esperanza: el Presidente de Chile, aislado de sus creyentes y de sus partidarios, en el Palacio de la Moneda, en donde los que se jugaron en esta campaña

por imponer un éxito decisivo a la significación que tenía el movimiento, hoy están ausentes! Penan sus espíritus en las gale-rías de la Presidencia, mientras transi-tan por ellas, donde se encuentran los bus-tos de los Presidentes de Chile, quienes sirvieron a otras candidaturas, quienes es-cribieron y dijeron muchas cosas ingra-tas e injustas respecto del que hoy es Pre-sidente de Chile.

El señor TORRES.—¡La escoba se transformó en brocha!

—*Risas*

El señor IZQUIERDO.—Y bien, señor Presidente. Hay momentos en la vida de un político en que hay que ser valeroso para decir la verdad. Y yo la digo ahora en este recinto. La digo ahora, porque mi partido, que reconoce que el movimiento de 1952 no ha conseguido todos los objetivos que la ciudadanía esperaba, tiene, sin embargo, que cumplir lealmente con sus principios doctrinarios y acompañar con sus votos el proyecto de facultades extraordinarias. Ha resuelto votarlas favorablemente, en principio, porque conside-ra, como lo dije al comienzo de mi inter-vención, que es deber de un partido que proclama la necesidad de la vigencia de la disciplina y del respeto a las jerarquías del Estado, cumplir con sus postulados doctrinarios, en los momentos en que hace crisis este principio por la ruptura del equilibrio que debe existir, como ya dije, entre el "mando" y la "obediencia" colec-tiva, y en que se impone restablecer ese equilibrio.

Es lamentable presenciar el espectácu-lo que vive el País; no es posible que no sepamos quiénes mandan: si nosotros, cuando nos sobrepasamos en nuestras atri-buciones señaladas en la Constitución y convertimos en un hábito el olvido de los límites de nuestra acción constitucional, al transformarnos con frecuencia en Cá-mara fiscalizadora, avasallando atribucio-nes propias de la Cámara de Diputados;

o si mandan las fuerzas gremiales o deter-minados otros sectores de la opinión pú-blica, cuando asumen actitudes no permi-tidas por la ley y paralizan total o parcial-mente la vida del País; o si manda el Eje-cutivo. Es necesario ubicar las responsa-bilidades, y para este efecto, es indispen-sable, por consiguiente, restaurar el prin-cipio de autoridad, para terminar con esta crisis del mando.

Espero que el Gobierno, desmintiendo los lamentables actos de estos días e inspi-rado en el bien público, aplicará las dispo-siciones que se le otorgarán, con sentido social, sin descargar esta maquinaria re-presiva transitoria, de urgencia, solamente sobre los elementos de la clase trabajado-ra, sobre los sindicatos y los gremios, sino que lo haga, también, sobre aquellos que están minando todos los días la estabilidad institucional del País mediante actos de especulación que encarecen el costo de la vida más allá de los límites naturales y lógicos del proceso inflacionista y se enri-quecen a costa del dolor de la masa po-pular.

Nosotros otorgaremos las facultades so-licitadas o, mejor dicho, votaremos favo-rablemente, pero en forma limitada. Esta-remos, entonces, con los representantes de los partidos políticos que quieran con-cederlas dentro de los límites más indis-pensables. Queremos pedirles a los señores Ministros que aquí nos están escuchando, que no olviden enviar, tan pronto como sea posible, los proyectos necesarios para que, durante el régimen de estas facultades, pueda el Congreso dedicarse a legislar en bien de los trabajadores y de la produc-ción, en un esfuerzo por frenar o moderar el proceso inflacionista que provoca la an-gustia en los elementos asalariados.

Mi partido apoya los proyectos de re-forma sobre estas bases bien precisas. Ha dicho públicamente que apoya el que cas-tiga el delito económico; e, inclusive, el Senador que habla presentó, en obedeci-

miento a los acuerdos del agrariolaborismo, un contraproyecto al respecto. También el agrariolaborismo estudió con interés la posibilidad de que se despache un proyecto de salario vital, en forma de que no produzca, evidentemente, trastornos que puedan ser más graves que los de que actualmente sufre el elemento asalariado que no tiene este beneficio. Y estamos dispuestos a apoyar, también, toda otra legislación que presenten las fuerzas políticas populares, para que podamos entregarle al Gobierno las herramientas que le permitan de una vez por todas eliminar las causas del malestar social que sufre la República y que nos arrastra hoy día a la presente situación, que nos obliga a discutir este proyecto de facultades extraordinarias.

Así, señor Presidente, creemos que la sensibilidad que otros hombres públicos, que otros políticos, tuvieron en su época, debemos tenerla ahora nosotros, para encauzar esta verdadera revolución que para Chile significa la presencia, en la vida activa del País, de las fuerzas gremiales. Hace pocos instantes, yo me refería a la circunstancia de que durante los tres últimos días hemos contado con la presencia de los señores Ministros, podríamos decir del Gobierno en pleno, para solicitar las facultades extraordinarias destinadas principalmente a encauzar por las vías legales a los gremios. Tal hecho está señalando, sin duda, la extraordinaria significación que tienen estos acontecimientos para el País, y nos está indicando a nosotros, también, el deber ineludible que tenemos de que, frente a esta legislación transitoria, hagamos al fin labor constructiva y desempeñemos la función que nos corresponde.

Porque, señores Senadores, las fuerzas que hoy actúan, organizadas en los gremios, vienen reclamando desde hace muchos meses la satisfacción de sus peticiones, y debemos reconocer que los Poderes Públicos tradicionales no han sido lo sufi-

cientemente activos y ágiles para satisfacer convenientemente esas peticiones.

Quiero expresar que se atribuye el fenómeno que estamos comentando al hambre de los asalariados y se empujea la jornada del gremialismo presentándolo como acicateado por un tanto por ciento más en sus sueldos y salarios. No, señor Presidente, en nuestro concepto, estos movimientos gremiales representan la inquietud, ya "incontrolable", de quienes están adquiriendo conciencia de su poderío y reclaman de nosotros una acción legislativa rápida y eficaz, labor legislativa que, si es demorada por nosotros, puede, evidentemente, llevar el País al caos y quizá con qué repercusiones fatales para los destinos de la República.

En el fenómeno político-social que presencia el País no sólo son partes la CUT y los Poderes Públicos tradicionales. Hay cinco millones de chilenos o, tal vez, más, desengañados, que no han dicho su palabra, que esperan que esto termine, que se acabe la demagogia de nosotros los políticos y, también, la demagogia y la irresponsabilidad de algunos dirigentes gremiales; hay cinco millones, o más, de chilenos que saben que no sólo se impone una reforma fundamental del régimen imperante en todos sus aspectos —el político, el económico, el social, el cultural—: saben que principalmente se impone un proceso de regeneración moral del País, porque, efectivamente, la República soporta una crisis moral evidente. Todos actuamos en función de nuestras propias ambiciones, de nuestros apetitos personales. Nadie, o muy pocos, piensan en Chile, en su destino, en el destino que está llamado a cumplir en el mundo de las naciones iberoamericanas, por su trayectoria histórica.

Hay decadencia moral, señor Presidente. Y nuestras instituciones representativas sufren el efecto de esa decadencia moral. Precisamente, en estos momentos, soportan sus efectos. Y si se piensa que no es así, que se examine este mismo debate,

alterado por dos incidentes de orden personal, por acusaciones recíprocas entre Ministros de Estado y Senadores, las cuales, felizmente, fueron explicadas.

Hamlet, en su tragedia shakesperiana, dice: "Algo huele a podrido en Dinamarca". Yo diría que algo huele a podrido en nuestro medio, en nuestro ambiente, en nuestro sistema de convivencia, que repercute en nuestras instituciones y en nuestros hábitos políticos.

El señor QUINTEROS.—¡A lo mejor hay por aquí algún Hamlet. . !

El señor IZQUIERDO.—Los agrario laboristas aparecemos, en este episodio del debate de las facultades extraordinarias, independientes de todos, porque tenemos nuestra propia posición. Tenemos una conformación política y doctrinaria diversa, evidentemente, de la de los demás sectores políticos que se disputan el favor de la ciudadanía. Tenemos la pretensión de creernos más cerca de lo que el País quiere y espera. Hemos nacido a la vida pública para interpretar los anhelos de la sociedad chilena del presente siglo, configurada, espiritual y mentalmente, de manera muy distinta de lo que fué en el siglo pasado, dominada por la admiración a los principios liberales triunfantes de la burguesía revolucionaria racionalista de 1789.

Durante el presente siglo, han ocurrido dos guerras mundiales. Y, entre una y otra, el mundo vivió veinte años de una postguerra frenética en que muchos de los valores tradicionales de nuestra cultura —como lo dije al comienzo—, exceptuados los inmutables del cristianismo, han sido sacudidos, reciamente, por una revolución proletaria de inmensas proyecciones que sería insensato desconocer, y, en seguida, por poderosos movimientos nacionales tendientes a exhibir a la conciencia mundial otros caminos para liberar al mismo mundo democrático de los vicios, de las corruptelas, de las injusticias, de los contrastes, de los absurdos y de los sofismas que han envuelto en desprestigio

creciente el régimen de la democracia burguesa, despiadadamente maltratada por el amparo prestado a los especuladores de los grandes consorcios financieros internacionales y también internos.

Sin afirmarnos necesariamente en ninguno de los movimientos contemporáneos y sin necesidad de ser imitadores irreflexivos de los movimientos foráneos, nosotros representamos una posición independiente que sobrepasa los límites de la acción de los partidos históricos del País, respetables, ciertamente, por la misión que cada uno ha cumplido en su época. Comprendemos que ya el individuo no puede seguir siendo hombre número en la masa, a fin de servir esporádicamente, en cada agitación interna, para colmar a los ambiciosos y demagogos. Comprendemos que hoy el individuo tiene valor y eficacia sólo en cuanto es un elemento de trabajo, en cuanto es una abeja incansable que cumple una labor en alguna función del Estado. Y sólo en atención a su función esencial en la vida económica, social y cultural de la nación, puede y debe ser considerado. No constituimos, pues, señor Presidente, sólo una fuerza organizada con significación puramente política, en el sentido de vivir para conquistar el Poder por el poder, como ocurre con el partido político tradicional, el cual, dentro de la concepción individualista y liberal de la democracia burguesa, no tiene otra misión que vivir y actuar exclusivamente por el empeño de alcanzar el Poder para gobernar el país. El partido político está, así, en su derecho, en su justa finalidad. En teoría es así; pero, a la postre, aspira al Poder a fin de gobernar para los suyos, y, frecuentemente, ni siquiera para los suyos, sino para una oligarquía de dirigentes formada por la camarilla de los más audaces.

Por eso, señor Presidente, no está bien que dictemos estas leyes si no es nuestro ánimo hacer desaparecer por todos los medios, sin vacilar, la podredumbre que tie-

ne a punto de derrumbar este gigante con pies de barro, que amenaza desmoronarse en el charco estancado de la vida de términos medios, transacciones y componendas, donde sucumben y han sucumbido todas las grandes iniciativas que tienden a realizar en el Derecho la revolución que ya se ha operado profundamente en las almas, en los espíritus y en las mentes de los hombres de este siglo.

Después de este examen de conciencia que hemos hecho, ¡quiera Dios iluminarnos para salir airoso en esta encrucijada en que se juegan los destinos de Chile!

He dicho.

El señor FREI.—Hay ocasiones en que los hechos hablan de una manera tan determinada que se siente un poco el pudor de las palabras. Más aún, se siente cansancio por tener que repetir conceptos respecto de los cuales uno sabe que muchos de los oyentes ya los conocen y los han precisado.

Sin embargo, es deber de los partidos políticos y de los hombres que tienen una representación pública en estas horas, asumir la responsabilidad de sus posiciones y expresar su pensamiento.

Aquí se ha dicho que frente a este proyecto de tanta importancia, sería preferible no hacer recriminaciones ni hurgar en la historia de los últimos años de nuestra vida política, buscando cuáles son las responsabilidades que afectan a los que han tenido posiciones de Gobierno.

En verdad, no estoy distante de este parecer. No son recriminaciones las que hacen falta; en cambio, se necesita hacer un análisis muy breve respecto a las causas que nos han conducido a tan difícil encrucijada.

Señor Presidente, esta situación de emergencia por que atraviesa el País no se ha producido en el vacío; tiene un origen lejano y uno próximo. Sería largo detenerse en cada una de las causas, pero hay una que nosotros no podemos silenciar en esta hora: la hemos venido señaland

ando muchos Parlamentarios y, desde hace tiempo, también la han proclamado muchos organismos públicos.

Habíamos afirmado —y no es presuntuoso referirse a lo que tantos han dicho— que en un país sometido a este proceso de verdadero desquiciamiento, en que en algunos años el alza del costo de la vida va llegando a más de un 70 u 80 por ciento; en que hemos perdido el respeto hasta por el metro de medir, que es como el reflejo de solvencia de un pueblo; cuando se ha quebrado en cierta forma la voluntad de la Nación para no ver el precipicio a que estábamos siendo conducidos, inevitablemente debíamos ser muchos, incontables, los que sostuviéramos que esto tendría que acarrear el caos económico y el trastorno social.

Más aún, señor Presidente, yo creo que en esta hora de Chile es excesivo referirse a las profundas transformaciones estructurales que el pueblo debe buscar. Cuando un país está ahogándose en medio de un proceso desencadenado, es más respetable ofrecerle volver a la vida real aunque sea a costa de sacrificio.

Es aún más trágica nuestra situación, porque el País está perdiendo una oportunidad única, como lo hemos afirmado tantas veces y como es el fruto de observaciones de tantos. Nosotros nos dejamos llevar por esta marea casi incontenible en el mismo momento en que el mundo presenta un panorama de prosperidad realmente inimaginable.

Estamos siendo sostenidos y no caemos, no por nuestros propios medios, sino porque nos sostiene esa red de prosperidad de hoy.

Más todavía, señor Presidente, en estos mismos días, sin que hayamos hecho nada nosotros por obtenerlo, estamos colocando todos nuestros productos a precios extraordinarios. Será de discutir si podríamos sacarles más precio; pero la verdad es que el País debiera estar resolviendo sus problemas fundamentales al observar có-

mo ese verdadero río de dólares nos permitiría salir de esta situación, si hubiera un plan, un método y una finalidad.

Pero frente a estos hechos, señor Presidente, nos hemos encontrado, los que hemos querido legislar con la mayor sinceridad y buscando no un objetivo de oposición (porque —y quiero repetir ante todos los señores Ministros algo que ya hemos dicho— nunca un Gobierno ha tenido una Oposición más débil), nos hemos encontrado ante la inestabilidad y las perpetuas contradicciones, a tal punto que a muchos se nos ha hecho un caso de conciencia seguir desempeñando nuestros cargos de Parlamentarios.

Cuando uno es miembro de la Comisión de Hacienda, por ejemplo, en esta corporación, como me ocurre, y ha visto que, a lo largo de nueve meses, de los varios Ministros de Hacienda que se han sucedido, uno solo ha concurrido una hora a dicha Comisión y otros no lo han hecho en todo su mandato, ¿cómo podemos legislar con eficacia? ¿Cómo podemos dictar disposiciones justas? ¿Cómo podemos, incluso, perfeccionar los proyectos de ley que a cada momento despachamos? Parecemos el directorio de una sociedad que está peleada con el gerente, el cual no nos proporciona ni los datos, ni los antecedentes, ni las alternativas.

¿Cuántas veces se presentan proyectos de aumento de las rentas de un grupo de servidores públicos? ¿Qué puede hacer el Parlamentario en ese caso? ¿Puede decirle a tal grupo de funcionarios, cuyos antecedentes se conocen, pues se sabe que tienen diferencias injustas con otros servidores, que no se les puede aumentar sus remuneraciones, en el mismo momento en que crece la marea inflacionista y no se toman medidas de conjunto que involucren justicia para todos y que sean consecuentes? Hacerlo sería lo mismo que si un Parlamentario aislado quisiera despeñar del tren que marcha a toda velocidad a uno solo de los ocupantes.

En verdad, no diré que Su Excelencia el Presidente de la República no ha querido —porque pienso que ningún Presidente de Chile puede dejar de tener intenciones patrióticas—, sino que no ha sido capaz o no ha podido conformar un Gobierno con suficiente estabilidad en los propósitos y en la permanencia, para poner orden en el País. Ningún Gobierno, de ninguna parte del mundo, con Ministros que se cambian cada cuatro, cinco o seis meses, puede dejar de llevar al caos. Hasta en un modesto negocio, una rotativa semejante produciría la quiebra. Los Ministros que han debido afrontar la ruina de los países que recién salían de conflictos tremendos, han permanecido siete, ocho o diez años en sus Carteras, porque, para poder llegar a la prosperidad, hay que pasar por el desfile de los sacrificios, y los que afrontan tan ardua tarea no pueden ser despedidos al comienzo de ella o estar en la incertidumbre acerca de si se mantendrán en sus cargos todo el tiempo que dure la empresa en que se han comprometido. Y ésta es la causa esencial entre muchas otras ¡Pero para qué hacer un análisis tan remoto! —porque siempre hay responsabilidades pretéritas en las que todos estamos comprometidos—. Hay que descubrir las responsabilidades finales y definitivas frente a los hechos presentes que es necesario resolver.

En este país, por su régimen constitucional, el Parlamento apenas si puede funcionar cuando el Ejecutivo no administra, porque dentro de la constitución actual del País, su forma y estructura, él está administrado, dirigido y gobernado por el Ejecutivo, que dispone de una inmensa cantidad de leyes —tal vez, uno de los mayores servicios que se le podrían hacer al País sería no seguir dictándolas sin antes aplicar las que hay—. Lo que se requiere no es leyes. Está todo el inmenso presupuesto fiscal y semifiscal, la intervención directa e indirecta, el manejo bancario, el crédito, etc., ... ¡Para qué seguir enume-

rando hasta qué punto está en el Ejecutivo concentrado todo el poder para dirigir, administrar y conducir a la Nación!

Pues bien, si esto no lo hacía, de alguna manera se iba a manifestar la dificultad que se acumulaba por factores tan diversos y repetidos. La verdad es que está el País como desbordado, porque todos se defienden. Se defiende el contratista, que más que hacer obra tiene que andar por los Ministerios pidiendo le reajusten sus contratos, mientras, por su parte, los obreros piden el reajuste de sus salarios; se defiende el productor adelantándose a subir los precios, porque en este país ha llegado a ser el mejor negocio comprar dólares o guardar mercaderías que trabajar o producir... Y mientras hablamos contra los que trabajan y los que organizan empresas, muchas veces no hablamos contra los que están viviendo de una renta que no producen, sino que ganan con el mecanismo ideado para corromper al País. No es que el País esté corrompido; es que cuando hay una organización económica en que la gente está obligada a defenderse para no perecer, todos tratan de dar un manotazo. Porque estamos un poco en la jungla económica, ya que es preferible buscar cualquier artificio que trabajar honradamente.

Por eso me ha parecido a mí mismo, señor Presidente, muchas veces sentirme como un fracasado o un individuo tonto, que con el trabajo profesional de tres o de cuatro años no compensa lo que con habilidad se puede ganar con un llamado telefónico con la compra de monedas extranjeras, si se tiene el tiempo, la oportunidad o la viveza de adquirirlas.

¿Y ello por qué? Porque hemos creado un sistema para corromper; porque hemos creado un sistema de diferencias de cambios internacionales y de "controles" que se pudieron justificar, como en muchos países, hace algunos años, pero hoy, en la forma como operan, sólo se aplican para destruir todas las bases sanas de la

economía nacional y, lo que es peor, para corromper la moral del País.

No podía ser extraño a este proceso el pueblo mismo. Por eso, se ha defendido; porque si al que gana 100 mil pesos y no se le reajustan este año, sabe que ya está ganando 60 mil pesos; porque un Ministro de la Corte Suprema, que ayer ganaba 70 mil pesos, hoy día necesita 120 mil para desempeñar con dignidad el cargo; y si no se hace nada para detener el tren en conjunto, ¿vamos a maravillarnos por que quien gana doscientos, trescientos o cuatrocientos pesos diarios también pida un reajuste? No, señor Presidente.

Esto se ha expresado, indudablemente, por conducto de la organización sindical. Y ya que tanto se ha citado este nombre, también yo quisiera precisar algunos conceptos sobre él. Es indudable que el hecho sindical es común a todas las sociedades contemporáneas. Más aún, le oí decir, hace poco, a un ilustre pensador que daba una conferencia en Santiago, que es condición de libertad democrática, la libertad sindical. Así como hace cien años no había democracia sin libertad política, ahora se ha sumado —no porque se hayan restringido las otras— una nueva forma de libertad: la libertad de organización de los hombres de trabajo. Esta es una condición de la democracia y de la estabilidad democrática. Es necesario darle expresión jurídica a este hecho, y el País se lo ha ido dando progresivamente.

No soy de los que piensan que el País deba ser gobernado por los gremios. Creo que un país es más que un gremio y, así como hace años los pueblos cometieron el error de atomizar la sociedad, creyendo que ésta era la suma de individualidades aisladas, desconociendo las organizaciones naturales que integran el cuerpo social, hoy sería un error al revés creer que un país se puede gobernar mediante un Parlamento integrado por las fuerzas gremiales. Es otro su papel. Ni en Rusia, donde la dirección política la tiene un solo partido

político, ni en Inglaterra, maestra de naciones, ni en Estados Unidos, ni en Francia, ni en ninguna democracia los gobiernos políticos y los Parlamentos han renunciado a la dirección del país. Porque un pueblo es más que un individuo, más que una familia, más que una municipalidad, más que un gremio: es un todo que tiene recuerdos, que tiene esperanzas, ideas, realidades culturales, históricas y económicas que escapan a la integración en un solo grupo social. Por eso creo que la autoridad del Gobierno y del Parlamento debe mantenerse si se quiere mantener la libre expresión de la democracia y la unidad del Estado.

Pero, señor Presidente, los gremios y sindicatos deben tener un papel decisivo en la organización del mecanismo económico que lleve un ritmo progresivo en su intervención, fruto no sólo de la ley que se dicta apresuradamente —porque nuestro país, por eso, está ahito de leyes y porque hemos dado en vivir del engaño—. En vez de nivel de vida, damos papel moneda y en vez de progreso social, damos leyes que, muchas veces, no corresponden al grado de evolución económica, social y cultural del País. Creo más sabia la experiencia de otros pueblos que han ido incorporando progresivamente estas organizaciones de trabajadores a las responsabilidades de la producción, de la técnica y de la Universidad. No hay ninguna duda de que no podrá haber paz estable en general, si el hombre de trabajo que tiene un voto en lo político, no tiene una opinión en lo económico. Porque cada día el proceso económico es más complejo, se requieren trabajadores de más alta calidad para producir artículos de más alta calidad. Y si queremos que los hombres produzcan artículos de alta calidad, démosles también alta calidad humana en sus respectivos papeles. Y si los hombres de los gremios quieren intervenir en política, formen nuevas organizaciones políticas, si éstas no les agradan, o integren

las actuales, porque el buen orden social exige que cada organismo desempeñe su papel y su faena.

Yo, señor Presidente, creo en el régimen democrático. Muchos afirman que les gusta, pero junto con afirmarlo lo declaran en falencia. ¡Hipócritas!

Sé que nuestro régimen democrático no es perfecto. ¡Si la democracia es un camino muy difícil! Apela a la razón y no al instinto; a la comprensión y no a la violencia; a la libertad y no a la fuerza. ¡Cómo no va a ser difícil! Tiene errores, porque en este país no sólo hay errores económicos: hay tremendas fallas morales, y esto lo sabe cada uno de nosotros si nos miramos en nuestras propias conciencias. Y no podemos perfeccionar a un país sobre la base de hombres imperfectos.

No es perfecto nuestro régimen democrático. Pero miremos la América del Sur. ¿Dónde están los perfectos, todos estos que han despreciado el régimen democrático imperfecto?: han caído en dictaduras perfectas. Y los que han caído en dictaduras comenzaron hablando contra el imperialismo y están ahora entregados a los Estados Unidos. Soy partidario del entendimiento, pero no de la entrega. Quienes han preconizado el mantenimiento del régimen democrático por medio de la violencia han terminado siempre por aplastarlo, y los primeros aplastados han sido los trabajadores, con sus gremios y sindicatos. Por eso, en mi concepto, un dirigente sindical responsable y todo hombre que realmente desee la ascensión rápida y progresiva de los trabajadores a nuevos planos de dignidad en el orden material, moral y cultural, debe tener el valor de defender este régimen imperfecto, pues es la única manera de que los trabajadores y la justicia no retrocedan en la República, donde hay gente deseosa de cambiar la libertad por el pan. Yo prefiero, por lo menos, conservar la libertad para seguir luchando por el pan.

Por eso, en esta hora de Chile, no hay

otra manera de que el Gobierno obtenga la paz pública, ni otra manera de que logre restablecer el prestigio de la autoridad, que es fundamental para que un país pueda vivir, sino definiéndose a sí mismo, en un orden real y superior. Nuestro país, por su estructura, desea la autoridad. En el fondo, esos 450 mil votos populares, que desbordaron a los partidos, querían un hombre fuerte, porque al pueblo chileno, hasta cuando admira y aplaude a los militares que desfilan en las paradas, le gusta que alguien mande, pero con justicia, con razón y con autoridad; al pueblo le gustan los jefes, cuando proceden con justicia, con respeto y con dignidad.

El Gobierno tendría autoridad, y le sobran las leyes para mantenerla, desde el momento que definiera una política y el País se sintiera conducido; incluso tendría ese respeto y sometimiento a la autoridad de parte de quienes no estuvieran de acuerdo con la política por él definida y sostenida.

Soy optimista en el orden material, en el sentido de estimar que en este momento existen las condiciones para afrontar el problema económico; no para afrontarlo ofreciendo, sino mediante cualquiera solución al problema económico que nos traiga a la realidad, que termine la cadena insensata de desvalorización monetaria, la demoralización que significa oír cada día uno en su propia casa: "Ayer encargué las cosas en el almacén: esto subió a 120 pesos, eso subió 20 y aquello 40 ó 50 pesos". Tanta inestabilidad está minando la existencia común de todos los chilenos. En el momento en que esto se detenga, habrá sufrimientos. Ya estamos cansados de los que creen en ofrecer democracia como el camino de la facilidad. El camino de la facilidad no conduce a los pueblos más que a la corrupción. Para crear bienes en el orden económico, ideas en el orden del pensamiento, valores morales en el orden espiritual, siempre son necesarios el esfuerzo y el sacrificio. Y el pueblo lo desea, pero siempre que haya dirección. Y esto

es lo que el País y el Parlamento reclaman.

No pedimos una u otra combinación. Lo que reclamamos es responsabilidad en la gestión gubernativa, pues se hallan tan a la vista las soluciones, que cualquiera que sea el que suba, habrá de ver cuáles son las conveniencias inmediatas nacionales. Ya habrá tiempo para discutir cómo se debe orientar ideológicamente al País, una vez que lo hayamos reflotado.

Señor Presidente: con continuidad, eficiencia y firmeza, no hay autoridad que fracase. En este criterio, me veo frente a un proyecto de facultades. No ha sido fácil para mí resolver el problema, pues siempre trato de proceder a conciencia. Y me enorgullezco de pertenecer a esta corporación, porque al conversar con muchos de mis colegas he encontrado lo mismo. No se procede con ligereza. He tenido un problema de conciencia, pero he llegado a la conclusión de que las facultades agravarán el problema, porque tienden a reprimir y a intensificar el criterio de que esto puede resolverse con un despliegue de fuerza.

Señor Presidente: el Gobierno puede, con los medios legales a su alcance, dominar la situación. Estoy absolutamente convencido de ello. Y las facultades extraordinarias sólo habrán de acentuar una tensión social de la cual el Gobierno puede salir triunfante, pero sin conveniencia ni para él ni para el País. Tengo grabado en mi mente un ejemplo —y voy a terminar pronto, pues comprendo que he abusado de la paciencia de la Honorable Sala—. Yo creo que este país tiene una línea, la ha tenido durante ciento veinte años; no ha seguido la curva de Méjico —y no estoy haciendo comparaciones de superioridades ni de inferioridades, sino de distinciones—, que hizo su revolución después de treinta años de Porfirio Díaz; ni ha tenido la historia de Venezuela, con un Juan Vicente Gómez, ni la de Bolivia, cuyas condiciones culturales, económicas, raciales, etc., son distintas y donde, posi-

blemente, el Gobierno está haciendo un esfuerzo inverosímil dentro de los elementos que se le entregaron.

Nuestra República ha seguido una curva muy semejante a la de las naciones democráticas de Europa, tan semejante que causa asombro. Tan sólo ayer, mi Honorable colega don Eugenio González, cuyo talento, fineza y erudición siempre admiro, me decía que un amigo francés, hombre de avanzada, que había recorrido diversas partes del mundo, le contaba que aquí en Chile encontraba, entre los hombres de la Universidad, del Instituto Pedagógico, del trabajo o de las empresas, los mismos problemas de gobierno o del trabajo que se observan en Francia o en Alemania, y le agregaba que los chilenos tienen la ventaja de seguir no sólo el ejemplo de Francia, sino también, por su variada cultura, los de Alemania, Inglaterra y otros pueblos europeos.

¡Si la historia del Parlamento chileno es reproducción de los magnos debates de las democracias! ¡Si en la historia política de Chile, en la gestación de sus grandes movimientos sociales, como el Frente Popular, en la formación de sus partidos, socialista, comunista, demócrata-cristiano, en la historia del siglo pasado y en los grandes debates teológicos entonces ocurridos, se ha ido reproduciendo a cada instante el impulso renovador de las grandes naciones! ¿Es esto casualidad? ¿Ciento veinte años de casualidad? No hay casualidades que se repitan por más de un siglo: eso responde a una mentalidad, a una conformación semejante a la de esas democracias de las cuales hemos tomado ejemplo sin buscarlo, cuyos fenómenos sociales hemos repetido sin quererlo y que han surgido espontáneamente, con una extraña similitud a aquellas naciones, que han afrontado en los últimos años problemas muy semejantes a los nuestros.

Dirá alguien: estaban en una etapa más desarrollada de capitalismo. Pero tenían, también, una guerra destructiva, y no contaban, seguramente, con la oportu-

nidad en extremo favorable que a nosotros se nos presenta, de mantenerse el precio del cobre, con lo cual podríamos cubrir sobradamente nuestro déficit de divisas, pues ingresará en el próximo año una suma superior a los 500 millones de dólares por tal concepto; oportunidad única para un gobierno que quiera reconstruir la Nación.

Y aquellos países, cuando se vieron, después de la guerra, sometidos a tremendas crisis sociales, con un proceso inflacionista desatado, ¿qué hicieron? Mientras los de América del Sur buscaban mandos, aquellos pueblos reafirmaban su fe democrática y, a pesar de tener una juventud destrozada moralmente, no buscaron leyes represivas ni solicitaron facultades extraordinarias. Cuando en Italia, en 1948, los partidos de Izquierda, comunistas y socialistas, alcanzaban al 40 por ciento del electorado y eran un estado dentro del Estado, Alcide De Gasperi llamó a los obreros y les dijo: "Afrontemos esto sin limitaciones de la libertad".

Hemos visto en Francia, en Italia, en Alemania, en Inglaterra, conflictos económicos —algunos recientes— que paralizaron a la nación. Y esos países no pueden permitirse el lujo de tales conflictos, porque su lucha por los mercados es tremenda: es una lucha directa por subsistir y por un nivel de vida. Sin embargo, se reafirmaron en la democracia. En lugar de debilitarla, la salvaron tonificándola, después de luchar en las calles, en las asambleas, en la prensa, y de convencer al pueblo.

Cuando, en Italia, De Gasperi dijo: "Estabilicemos la moneda, y tomemos medidas para ello, inclusive la estabilización de sueldos y salarios", durante un año fué terriblemente atacado, y hubo varias huelgas generales que paralizaron a Italia entera. Pero cuando, al año, el costo de la vida comenzó a estabilizarse, por acción de esas medidas y de otras que se tomaron conjuntamente, como la reforma agraria en el Sur, hecha con discreción y fir-

meza. ¿qué pasó? El pueblo empezó a plegarse a esa política, al ver que se afirmaba el valor de la moneda, que no le daban sólo más papel, sino más comida, más casas, más automóviles, más universidades, más escuelas.

Este ha sido el proceso de Europa. Proceso democrático. Yo pienso que si el País ha imitado a ese continente durante 120 ó 130 años, no con espíritu servil, sino con personalidad y gesto propios, ¿por qué ahora se desea forzar las cosas a una puja violenta? ¿Para saber quién manda aquí? En mi opinión debe mandar la autoridad legítima, que tiene medios para hacerse respetar.

Sé que son difíciles, duros, graves los conflictos que han estallado. Pero, frente a algunos de ellos —como lo han manifestado ya otros señores Senadores—, ¡digámoslo con verdad!, ¿no habría sido preferible que, en marzo, en lugar de ofrecer a los empleados cien mil millones de pesos en reajustes, se les hubiera dicho que no había dinero? ¡Tal vez los empleados lo habrían comprendido mejor! Pero cuando se les ofrece una, dos, tres veces, y todas, cosas diferentes, la situación cambia.

Ahora ha llegado el momento de preguntarse: ¿no hay solución pacífica posible? Yo me atrevo a decir lo siguiente. Me atrevo, desde esta tribuna, a pedir a los dirigentes sindicales y gremiales del País, a quienes, en su gran mayoría —habrá excepciones, como las hay en todos los órdenes—, sé deseosos de evitar que la situación actual termine en un conflicto, que den un ejemplo de paciencia y de cordura. Me atrevo a pedir —tal vez mis palabras resulten impopulares y más de alguien se ría de mí—, a ellos, por ser más permanentes y responsables, que tengan paciencia y cordura; y, al Gobierno, que facilite la solución del problema, porque, en el País, nadie desea el trastorno. Cuando digo nadie, podrán citárseme algunos ejemplos, casos, grupos, pero el grueso de la Nación, en este momento, no quiere el trastorno. Demos una oportunidad. Me

dirán: “¡Pero si hemos cedido tantas veces! Siempre se está parchando todo”. Creo que es así. Si el Presidente de la República no se resuelve a adoptar una política económica capaz de afrontar el problema de fondo, con facultades especiales o sin ellas, el conflicto, a mi juicio, se agravará.

Por eso, señor Presidente, yo me he atrevido no sólo a manifestar mi criterio sobre estas facultades que rechazo, sino a manifestar, también, con la mayor honradez, cuál es mi pensamiento respecto al cuadro general del País, cuál es el porvenir y cuál es la esperanza de una acción útil. No hagamos recriminaciones —no es la hora—, pero sí un análisis para que hallemos la solución.

Nada más, señor Presidente.

El señor VIDELA (don Manuel).—Señor Presidente:

El Honorable Senado ha escuchado en este debate violentos discursos en contra del actual Gobierno, pronunciados por algunos de mis Honorables colegas, en los cuales ha prevalecido, sobre el sentido de justicia, el odio y la pasión política. Aún más, se ha querido hacer caer la total responsabilidad de la situación nacional sobre el Gobierno del Excelentísimo señor Ibáñez, lo que es injusto y falto de veracidad.

Yo podría seguir en este terreno, juzgando también a otros Gobiernos, pero creo que vivimos momentos tan trágicos para la República que ese estudio no se puede abordar con apasionado juicio político, sino mediante el análisis de los hechos y las realidades nacionales de ayer y de hoy. Yo, para juzgar la manera como se pretende presentar al Gobierno del Excelentísimo señor Ibáñez, tendré que hacer historia, y la haré, como acostumbro, en forma levantada y justa, pero no en este momento, en que sólo corresponde atender al despacho de la ley en debate, que es indispensable para la tranquilidad nacional.

Dicho análisis lo haré en la próxima se-

sión, y solicito del señor Presidente se sirva dejarme inscrito para ese día. El País entonces verá y apreciará cuán injustos han sido los juicios que aquí se han vertido.

Paso a manifestar los motivos por los cuales los Senadores del Movimiento Nacional Independiente votaremos favorablemente el proyecto en debate. El derecho de los gremios para apreciar y defender lo que estiman sus legítimas reivindicaciones económicas no cabe siquiera discutirlo; pero ello, sí, es diferente en cuanto a la forma y medios de hacerlo.

La situación de apremio de los hogares de los asalariados de Chile, llámense empleados u obreros, está también en la conciencia de todos, como asimismo, el propósito de arreglarla dentro de las posibilidades económicas del País. Pero otra cosa muy diferente es que se haya organizado una directiva gremial que pretende constituirse en un nuevo poder por sobre el Estado y que, con su actitud prepotente, al margen de la ley, no sólo ha amenazado a los Poderes, llámense Ejecutivo o Legislativo, sino que pretende aun coaccionarlos. Entre los justos y legítimos derechos de los gremios, que ya he enunciado, y la actitud que hoy asumen, hay inmensa distancia.

No hay país ni organización humana alguna que puedan mantenerse si no existen el principio de autoridad y el respeto a la ley. Y hemos llegado a la situación actual, en que el Código del Trabajo es letra muerta para los gremios, porque es la huelga ilegal, la amenaza, el arma que se esgrime para la satisfacción de sus aspiraciones; y, lo que es más grave, los funcionarios del Estado ya no guardan orden, respeto, ni disciplina, y servicios vitales, como los de hospitales, destinados a servir a los pobres, no vacilan en declararse en huelga y dejar abandonados a su suerte a esa inmensa masa de enfermos que yacen en los hospitales y que pertenecen a su misma clase social.

Y esto, señor Presidente, es más inacep-

table e inexplicable si se considera que ellos saben que tanto el Ejecutivo como el Congreso Nacional han estado y están dispuestos a satisfacer, en lo justo, sus necesidades y aspiraciones, en concordancia con la realidad económica de la Nación.

El proyecto de ley en debate, una vez aprobado por el Congreso Nacional, evitará graves males a la República, porque no es, en mi concepto, una ley represiva, sino preventiva; porque evitará se concreten propósitos revolucionarios que están en marcha; porque impedirá que la hoguera que empieza a prender se convierta en un incendio que puede costar sangre y lágrimas a Chile, y porque permitirá mantener incólumes nuestra armazón jurídica y nuestra vida democrática.

Por las razones expuestas, los Senadores de estos bancos votaremos favorablemente el proyecto de ley de facultades extraordinarias.

He dicho.

El señor AHUMADA. — Señor Presidente:

En la encrucijada histórica en que hoy se encuentra nuestra vida republicana, cuando algunos ya van por el camino de suspender las garantías constitucionales y otros por defenderlas y afirmar dignamente nuestras libertades, en mi calidad de Senador del Partido Socialista Popular, en mi calidad de hombre de trabajo, amante de la democracia y de la justicia social, me haré cargo, en parte, del Mensaje con que el Ejecutivo ha solicitado al Congreso Nacional facultades políticas y administrativas especiales.

El Gobierno, al recabar la aprobación del correspondiente proyecto de ley, expone que "un coordinado plan de índole sediciosa hábilmente preparado ha sido puesto en ejecución", e inculpa de estas actividades a los gremios y a sus dirigentes.

¿Por qué ahora el Gobierno se siente alarmado ante una situación que él mismo ha provocado por su desidia y por su incapacidad para resolver oportunamente

las justas peticiones económicas de los asalariados? Hasta habla de un plan de índole sediciosa, y ese plan no se ve por parte alguna, ni tampoco el Gobierno se refiere concretamente, como debía hacerlo, a su programa ni a sus autores. Es que tal plan sólo puede existir, y la realidad lo demuestra, como un pretexto para pedir estas facultades y conculcar impunemente los derechos ciudadanos.

Acaso bien analizado el problema, con seriedad y sin pasión, se reduce a una demanda de alimentos entablada contra el Gobierno por sus servidores y por los demás asalariados en contra de sus patrones, porque la verdad es que los sueldos y salarios no alcanzan siquiera para sufragar los gastos mínimos de subsistencia, y hay hambre y miseria en los hogares de Chile.

¿Puede considerarse como sedición el hecho de que los gremios de los trabajadores de la salud, de impuestos internos, de tesorería y de otras reparticiones o sindicatos, compuestos en su mayoría por obreros y empleados que llevaron al Poder al actual Presidente, creyeran en sus promesas de una vida mejor, decorosa, con buenos salarios?

¿Puede considerarse sedición el hecho de que esos mismos trabajadores, cansados de una y otra tramitación de parte de los sucesivos ministros del señor Presidente, hayan desembocado fatalmente en la huelga, como último medio para convencer a los hombres de gobierno de la apremiante situación en que se encuentran?

¿Puede considerarse sedición el hecho de que 1.500 trabajadores de la salud que discutían sus reivindicaciones en el Teatro Sicchel fueran detenidos en masa y aceptaran mansamente tan arbitraria medida?

Tales actividades más bien parecen la expresión de una resistencia pasiva, de un movimiento hindú, que el delito de sedición previsto en nuestras leyes. El ar-

tículo 126 del Código Penal señala los diversos casos de sedición y expresa: "Los que se alzaren públicamente con el propósito de impedir la promulgación o la ejecución de las leyes, la libre celebración de una elección popular, de coartar el ejercicio de sus atribuciones o la ejecución de sus providencias a cualquiera de los poderes constitucionales, de arrancarles resoluciones por medio de la fuerza o de ejercer actos de odio o de venganza en la persona o bienes de alguna autoridad o de sus agentes o en las pertenencias del Estado o de alguna corporación pública, sufrirán la pena de reclusión menor o bien la de confinamiento menor o de extrañamiento menor en cualesquiera de sus grados".

De la lectura de esta disposición legal, se desprende claramente que los trabajadores en huelga no han cometido el delito de sedición. Aún más, si concurrieran las circunstancias mencionadas o si existirían elementos que aparentemente indicarían otra infracción penal, faltaría para la configuración jurídica del delito un requisito indispensable: el dolo, la intención de cometer el delito. Mal puede existir este elemento en los hechos que hoy inquietan al País, en circunstancias de que todos reconocemos que los obreros y empleados en huelga han sido movidos únicamente por la desesperación, por la angustia, porque se ha colmado el vaso de las privaciones y de la amargura. Hoy día en que el costo de la vida está subiendo en un cinco por ciento más o menos cada mes, y en que, en la vertiginosa carrera de los precios, el alza de los salarios, siempre aumentados "a posteriori", queda muy atrás, es imposible que reinen la tranquilidad y el orden en las actividades gremiales. Tiene que haber efervescencia, tiene que existir inquietud, tiene que preocupar hondamente a los gremios y a sus dirigentes el estado de necesidad en que se encuentran los trabajadores.

Hasta el ponderado diario "El Mercurio"

rio" expresa en su editorial de ayer: "Si miramos al fondo de los problemas sociales que han venido agitando en estas últimas semanas al país, si reunimos en un haz las diferentes reivindicaciones que alegan los gremios como manifestación de su descontento, vendremos a comprender que todo el proceso a que asistimos no es sino manifestación de las tensiones económicas que acarrea la inflación". Más adelante, dice: "Dominada la inflación, no restaría pretexto alguno para la insurgencia social a que hemos asistido".

Y así el Gobierno viene a pedirnos facultades extraordinarias, hablando de actividades sediciosas y tratando de solucionar una cuestión económica con medidas policiales.

Fuera de estos aspectos, debemos tener presente en la discusión de las facultades políticas y administrativas solicitadas por el Ejecutivo, un factor "sine qua non" en la concesión de ellas, cual es el de que únicamente se otorgan a los Gobiernos en los cuales se puede tener confianza por el fiel cumplimiento de sus compromisos, por lo menos respecto de las agrupaciones que lo eligieron. Mas un estudio somero del Gobierno que hoy impera, nos lleva a la dolorosa conclusión de que ha defraudado completamente las esperanzas de los trabajadores y de que ni siquiera con el Congreso ha cumplido sus promesas. De ahí que hoy nadie crea en él; de ahí que el Gobierno ni siquiera cuente con la confianza de los mismos que hoy se aprestan a votar a favor de las facultades extraordinarias por razones que no comprendo. Un índice de la nula fe que se tiene en la actual administración nos lo revela el hecho de que el dólar y el oro hayan subido en dos meses en un ochenta por ciento.

Durante la campaña electoral del señor Presidente de la República, nuestro abandonado y todos sus adeptos pregonamos a todos los vientos de Chile que terminarían las alzas, y actualmente el País soporta un calidoscopio de alzas. Dijimos "el co-

bre para Chile", y en el gobierno actual se ha dictado una ley que confiere mayores garantías y privilegios a las compañías extranjeras. Afirmamos que Chile debía tener relaciones con todos los países del mundo, y hasta la fecha continúa el aislamiento de nuestro país, que sólo mantiene relaciones con países que suman la tercera parte de la población mundial, mientras ignora a las otras dos terceras partes, es decir, a un 66,66 por ciento de la población del mundo, con la cual, en cambio, mantienen relaciones todas las grandes potencias y algunos países de Sudamérica, con las consiguientes ventajas de poder intercambiar sus productos en un mercado mayor y obtener mejores precios. También prometidos la derogación de la ley de Defensa Permanente de la Democracia, la misma que hoy despiadadamente se aplica a los trabajadores de la Salud, de Impuestos Internos, de Tesorerías y demás en huelga, con lo cual se distrae al Poder Judicial y a los servicios de Carabineros de Chile y de Investigaciones en los procesos y detenciones en contra de quienes sólo piden justicia social y cumplimiento de lo prometido.

El Partido Socialista Popular se mantiene fiel al programa que el señor Presidente de la República juró cumplir como candidato; pero no ha encontrado igual consideración de parte del Primer Mandatario, a quien parece que lo aplastó la gran victoria obtenida, y, desde entonces, ha quedado anonadado.

¿Puede el Senado concederle facultades extraordinarias, de la magnitud de las que pide, a un mandatario que no ha cumplido con sus promesas y ha demostrado absoluta falta de idoneidad en el desempeño de su alto cargo? ¿Puede el Senado concederle facultades extraordinarias a un mandatario que encarceló y vejó a un director del Partido Liberal por el solo hecho de ser tenaz opositor? ¿Puede el Senado conceder facultades extraordinarias a un mandatario que en el anterior

período violó la Constitución y las leyes, mancilló con sus sayones los hogares de algunos Senadores que actualmente se sientan en estos bancos y atropelló a sus seres más queridos? Ciertamente, no.

Ahora, examinemos brevemente cuáles son las facultades políticas y administrativas que se piden.

El artículo 1º del proyecto de ley enviado al Congreso Nacional, dice lo siguiente:

“Artículo 1º—Por exigirlo la necesidad imperiosa de la defensa del Estado y la conservación del régimen constitucional, se autoriza al Presidente de la República para hacer uso de las facultades a que se refiere el N° 13 del artículo 44 de la Constitución Política del Estado, con arreglo a los términos de los artículos 1º y 2º de la ley N° 5.163, de 28 de abril de 1933, que se dan por reproducidos.

Autorízase, igualmente, al Presidente de la República para declarar en estado de sitio uno o varios puntos del Territorio Nacional, en conformidad a lo prescrito en el N° 17 del artículo 72, de la Constitución Política del Estado”.

Es decir, se quiere hacer tabla rasa de todas las libertades públicas, suspender casi todas las garantías constitucionales consignadas en el artículo 10 de nuestra Carta Magna. Si se otorgan, todos los habitantes quedarán sujetos a la voluntad omnimoda del Primer Mandatario, quien, además podrá declarar en estado de sitio uno o varios puntos del territorio nacional y, en consecuencia, trasladar a las personas de un departamento a otro y arrestarlas en sus propias casas y en lugares que no sean cárceles ni otros que estén destinados a la detención o prisión de reos comunes.

El artículo 2º amplía las facultades a las radiodifusiones y telecomunicaciones. De esta manera, se tiende un manto de silencio y de represión sobre todos los habitantes de Chile y se establece el completo interregno de la libertad.

El artículo 3º prescribe como plazo de duración de las facultades el máximo que

permite nuestra Constitución Política: seis meses. Y el artículo 4º concede al Presidente de la República la facultad de destituir, sin más trámite, a los funcionarios públicos y empleados fiscales y semifiscales en huelga ilegal que, sin encontrarse detenidos por orden de autoridad competente, no se hubiesen reintegrado a sus labores a la fecha en que entren a regir las facultades.

Si la situación presente es tan grave como el Gobierno lo afirma, estimo que ni siquiera para solucionar los conflictos suscitados son necesarias las facultades extraordinarias, pues el Ejecutivo dispone de las herramientas legales necesarias para afrontar esta emergencia. El Código Penal, la ley de Defensa Permanente de la Democracia y el Estatuto Administrativo le confieren todas las armas para defender la estabilidad constitucional, que, erróneamente, en nuestro concepto, estima amagada y en inminente peligro. Entonces, ¿qué se persigue con su dictación?

Amigo permanente de la franqueza, permitidme, señores Ministros, que exponga claramente mi opinión. Estimo que se desea instaurar la dictadura en nuestro país, bajo la careta legal de estas facultades, como táctica preparatoria de ablandamiento de las masas populares, para, en seguida, llegar a la dictadura desembozada y sin disfraces. Estimo que ésta es una salida torpe del creciente proceso inflacionista que hoy desmorona toda nuestra economía y que la ha transformado en humeantes ruinas y no tan sólo en un país en quiebra, como expresó el actual señor Presidente de la República en su campaña electoral, refiriéndose a la administración radical. Estimo que estas facultades nada solucionarán, sino que permitirán silenciar momentáneamente la corrupción y desorganización que predominan en nuestra Administración Pública y en nuestra economía, que ya hiede en las cajas previsionales, que ya hiede en los negocios del algodón, que hiede en INACO y CONDECOR. Y conste que sólo cito algunos casos.

Asuma el Gobierno la responsabilidad histórica que le corresponde procurando solucionar con austeridad y capacidad y ejemplo —sobre todo ejemplo— los profundos problemas que aquejan al País.

En cuanto a nosotros, el Partido Socialista Popular, votaremos negativamente, en defensa de los derechos de los trabajadores y por la subsistencia del régimen democrático.

He dicho.

El señor FIGUEROA (Presidente).—
Se suspende la sesión.

—*Se suspendió la sesión a las 18.26.*

—*Continuó a las 18.47.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Rivera.

El señor RIVERA.—Señor Presidente:

Los Senadores liberales me han encomendado la honrosa misión de hacer oír su voz y la del Partido frente a este proyecto de ley sobre facultades extraordinarias. Cumplo con ella, alejando mi espíritu de cualquier sentimiento subalterno o apasionado que pueda hacer perder la serenidad y distanciarse de la objetividad del momento crítico por que atravesamos.

El Partido y sus Senadores han considerado este proyecto inspirados en su tradicional y permanente conducta de respeto y de resguardo de las instituciones republicanas ante cualquier peligro que las aseche, venga de donde viniere.

Hemos cerrado nuestros oídos a vocingleros reproches de dudosa sinceridad sobre la actitud que nos proponemos asumir y hemos querido pasar por alto agravios inmerecidos e injustos que desde hace tres años hemos sufrido como miembros del Congreso o como militantes de un partido de sólida raigambre democrática, que milita en la oposición al actual Gobierno.

Ante todo, queremos proclamar muy en alto que la grave situación actual no ha modificado en lo mínimo nuestra conducta y posición frente al Gobierno y que, pasados los transtornos que hoy perturban la vida normal del País, se nos encontrará en

la misma desapasionada y sana oposición constructiva y patriótica al Ejecutivo, si persiste en la política vacilante o equivocada que ha caracterizado su gestión en los años que lleva en la dirección del País.

Expresamos con absoluta y limpia sinceridad que no hemos contraído compromiso alguno con el Gobierno, ni ante este proyecto ni para lo futuro. Hemos aceptado esta iniciativa legal, porque con ella se persigue el normal funcionamiento de la Administración Pública y alejar todo peligro para nuestras instituciones republicanas. Tampoco la hemos aceptado a fardo cerrado en la forma en que la ha propuesto el Gobierno. Desde luego, hemos considerado que estas facultades no llevan envuelta ninguna delegación de facultades económicas, financieras, sociales o políticas, las que en manera alguna habríamos otorgado después de la dolorosa experiencia que sufrimos.

En efecto, basta sólo leer sus disposiciones, para convencerse de que el proyecto tiende únicamente a hacer uso de recursos que la Constitución Política del Estado autoriza al Gobierno a ejercer y a nosotros a otorgar. Aun así, como dijimos, no lo aceptamos a fardo cerrado y hemos tomado todas las precauciones necesarias para que no se vaya a hacer un uso indiscriminado de sus disposiciones.

Hemos propuesto que se suprima de su articulado todo aquello que pueda atentar contra la libertad de prensa y la libre transmisión de las radioemisoras; hemos limitado a noventa o sesenta días su vigencia; hemos dejado fuera del alcance de sus disposiciones el facultar al Presidente de la República para destituir, sin la aquiescencia del Senado, a los jefes de oficina; hemos circunscrito el proyecto a los funcionarios y a aquellos que promuevan, inciten o estimulen paros o huelgas en los servicios públicos, y estamos llanos a aceptar todas aquellas disposiciones que tiendan a encuadrar el proyecto dentro de la finalidad fundamental que lo hace necesario.

En época muy cercana, nos vimos abo-

cados a considerar un proyecto de estado de sitio que alguna similitud tenía con el presente y en momentos en que las manifestaciones de intentos contrarios al régimen institucional se hacían seriamente posibles.

Nos negamos tercamente a esa ley, porque temíamos entregar un arma tan peligrosa en manos de quienes visiblemente se proponían atentar contra el régimen democrático imperante. Sostuvimos que no existía el estado de conmoción interna que se invocaba para arrancar esa ley, y que ésta facilitaría el camino de quienes pretendían hacer tabla rasa de nuestras instituciones republicanas y democráticas.

Los hechos nos dieron la razón: no existía el estado de conmoción interna señalado, y un proceso militar dejó en claro que era cierto el peligro que nosotros vislumbrábamos, respecto del cual, para el bien ganado prestigio de nuestros institutos armados, se logró establecer que eran unos cuantos extraviados, y no propiamente las Fuerzas Armadas, los que habían caído en esos intentos subversivos y criminales.

Hubo en tal ocasión un estado alerta y una posición de firmeza, en relación con esto, de parte de todas las colectividades políticas, desde conservadores a comunistas, que hicieron oír su condenación y su protesta respecto de esas tentativas y su propósito de defender las instituciones republicanas.

Sólo un partido, el Socialista Popular, se negó a subscribir el documento en que se hacía profesión de fe democrática y de defensa del régimen constitucional.

Aún más: el mismo señor Senador, alto personero del Partido Socialista Popular, de cuyos labios oímos ayer un encendido discurso, pronunció otro enigmático y sugestivo que algunos destacaron y exhibieron como una pieza oratoria que hacía concebir que solidarizaba con la actitud de quienes pretendían atentar contra la estabilidad democrática.

Este mismo señor Senador, siguiendo

una táctica que ya nos es familiar y a la cual, por lo mismo no damos mayor jerarquía, expresó que nuestra actitud opositora al actual Gobierno, especialmente la de algunos de nuestros hombres, se había suavizado y hecho más benévola en atención a la vigencia de la ley sobre nuevo trato al cobre y al envío del proyecto sobre la industria salitrera. Respecto del primero, debe saberse que después de prolongados y profundos estudios por comisiones técnicas y del Congreso, se llegó a su aprobación por amplia mayoría en ambas de sus ramas. En cuanto al segundo, todos saben que es un simple proyecto, que será posteriormente analizado por el Parlamento con la misma alta inspiración de conveniencia nacional con que considera todos los problemas que se someten a su estudio y decisión.

Por cierto, no me haré cargo de las públicas, virulentas y poco valientes expresiones empleadas en contra de algún militante de nuestra colectividad política, por lo mismo que conocemos la táctica que emplean ciertos componentes de partidos de extrema Izquierda para alcanzar sus torvas pretensiones.

No los hemos visto rasgando sus vestiduras en defensa del régimen democrático y constitucional cuando más seriamente amenazado se encontraba. Por el contrario, muchas de sus actitudes nos hacen recordar a aquellos audaces que el 4 de junio de 1932 atentaron contra las instituciones del País y contra el Presidente de la República de Chile, para convertir el Gobierno de la Nación en un grotesco y aprobioso festín, que nos cubrió de descrédito y de vergüenza ante las naciones organizadas del orbe.

Ayer mismo, un personero de ese sector ha hablado de guerra civil. Guerra civil ¿contra quién? ¿Y en favor de quién? Guerra civil contra quienes mantienen el régimen y las instituciones democráticas que tanto parecen molestarles, y en favor del desorden y la anarquía, para exhibirnos una vez más en la oprobiosa y carica-

turesca forma en que mostró a Chile la República Socialista, que abatió nuestro acervo de país organizado y respetable.

No, señor Presidente, no caeremos en el garlito que se nos tiende, y, consciente y serenamente, hemos aquilatado la situación y hemos fijado nuestra línea.

¿Qué ha ocurrido y qué está ocurriendo en el País?

Un personaje con ribetes de comicidad se erige en supremo disponedor de la suerte del País: dicta órdenes, amenaza, injuria y, con una impavidez que resultaría risible si no hubiera incautos que lo siguen, amenaza a los Poderes Públicos y los conmina con la paralización de las actividades nacionales si no se accede a sus desorbitadas pretensiones.

¿Quiénes lo siguen? Los empleados de los servicios de Tesorería, Impuestos Internos, Aduana, Salud Pública, cajas de previsión y otros, en forma que afecta gravemente las actividades nacionales. Estos empleados no pueden, sin atropello de la ley, abandonar sus labores. El hacerlo está sancionado por la ley. Por lo tanto, la han transgredido abierta y flagrantemente.

Estas personas, que son servidores públicos, que forman parte de los organismos que costea toda la Nación, por sí y ante sí faltan a sus deberes primordiales, dejan de desempeñar sus actividades, paralizan la vida económica y, lo que es más grave, exponen la salud y la vida del pueblo, que le entrega parte de sus esfuerzos para que cuiden de una y de otra.

Se ha afirmado que los empleados de los servicios de Salud no pueden ir a sus labores porque han sido apresados. ¡Qué lástima tan grande! Cualquiera creería que estos ángeles estaban altruísta y desprendidamente ejerciendo sus humanitarias funciones en hospitales, clínicas, postas o Asistencia Pública cuando fueron apresados.

Si a las tribunas o galerías hubiera asistido algún visitante extranjero, al oír algunos discursos aquí pronunciados habría

creído que los agentes de la autoridad en este país salvaje habían tomado a estos inocentes en sus labores y les habían impedido el ejercicio de sus humanitarias actividades.

Pero ha de saber ese supuesto turista que estas personas se encontraban faltando a sus deberes y fuera de sus funciones. Hasta ahora, que sepamos, ninguna de ellas ha manifestado, desde sus lugares de detención, su protesta por que se les impida ejercer sus funciones, ni expresado su voluntad de ejercerlas.

Mientras tanto, si no es por la labor esforzada, abnegada y desprendida del personal de la Cruz Roja, del Ejército y Carabineros y de los médicos, los enfermos que aquellas personas deberían estar atendiendo y los moribundos que deberían estar sosteniendo, habrían visto agravarse sus males y la garra de la muerte les habría arrebatado sus vidas.

Para nosotros, señor Presidente, no es agradable, ni mucho menos, el propiciar medidas de represión, y si aceptamos este proyecto, es porque lo consideramos un medio para aleccionar a quienes ignoran que el régimen democrático no puede funcionar sin el más estricto acatamiento a la ley.

Estamos ciertos de que si el Gobierno hace uso discrecional de las medidas que ahora le entregamos, no se repetirán estos hechos bochornosos y se detendrá de una vez para siempre esta prepotente actitud de elementos que están atentando contra las instituciones y pretenden convertirse en autoridades representantes de la soberanía nacional.

No somos los últimos, sino los primeros, que hemos manifestado que "la responsabilidad en el proceso de desintegración que estamos viviendo, corresponde al propio Gobierno que, con sus actitudes contradictorias, no sólo no ha dado solución a los urgentes problemas nacionales, sino que, por el contrario, ha estimulado a las organizaciones gremiales, alentándolas con promesas que sabían imposibles de cumplir,

dentro de nuestras realidades económicas”.

Tampoco es novedad que nosotros hemos manifestado el anhelo de que el Gobierno adopte medidas acertadas, coherentes y factibles, que lleven a la solución de nuestros graves problemas; lo ha dicho nuestro partido con las siguientes palabras: “El Partido Liberal reclama del Gobierno que, tan pronto como desaparezca la actual insubordinación gremial, adopte las impostergables medidas de ordenación económica que hemos venido señalando hasta la saciedad, para detener el proceso inflacionista y la carestía de la vida; y declara que está, como siempre, dispuesto a apoyar la justa solución de las aspiraciones de los grupos de funcionarios que, efectivamente, están en situación desmedrada, dentro de las posibilidades de la economía nacional”.

Pero lo primero es poner orden en el País y alejar todo peligro para nuestras instituciones democráticas. No nos guía, para alcanzarlo, el deseo de la represión por la represión, sino el acatamiento estricto de la ley y la sanción ejemplarizadora y educativa para aquellos que la transgreden.

A esto llaman los socialistas y los huelguistas revolucionarios “política reaccionaria”, que pretende concluir con el movimiento sindical y poner de rodillas a una organización extra legal llamada Central Unica de Trabajadores.

Toda esta antojadiza vocinglería, por la forma en que se expone, las palabras que se emplean, los ademanes que se usan, hace recordar más a caríbales o “mau-mau” que a hombres que desean, por la vía de la argumentación culta y razonada, llevar a la convicción de la justicia y procedencia de sus opiniones a quienes no las comparan.

Aunque son ridículas tales afirmaciones expresadas en forma violenta y estridente, nos parece conveniente, una vez más, dejar en claro que no deseamos sino que las actividades de los servidores públicos se ajusten a la ley y no las contravengan y

que, como efectivos servidores, estén esos elementos inspirados más en el servicio público que en el ansia de un acrecentamiento de sus rentas, incompatible con la capacidad económica de la Nación.

No deseamos poner de rodillas a nadie, pero tampoco queremos que agitadores conocidos nos pongan la soga al cuello para, en seguida, explotar a sus anchas al País y sumirlo en el caos y la confusión y así alcanzar la meta, que es una trágica tiranía: mediante la esclavitud del pueblo, pueden hacer la fortaleza de un omnipotente y el solaz y prepotencia de algunos que se convierten en amos de sus sufridos súbditos.

No pretendemos imponer una política reaccionaria ni mantener privilegios, que no existen ni en la letra de la ley ni en los hechos cotidianos. Queremos imponer nuestra política, que está basada en el trabajo esforzado, en el respeto a la ley y en la ética de todos los ciudadanos, cualquiera que sea la actividad a que se dediquen.

Con paros y huelgas altamente inconvenientes, no se hace sino ahondar nuestros males y alejar un saneamiento, ahuyentando los capitales que pueden vitalizar nuestra economía, pues damos la sensación, ante el mundo, de ser un país anarquizado y sumido en una profunda crisis moral y económica.

No fueron éstos los caminos que buscaron las más grandes naciones del mundo para salir de su quebranto, sino el otro, el que nosotros auspiciamos, único por el cual se puede alcanzar un mejoramiento de las condiciones económicas del pueblo.

En el caos y en el desorden, ninguna política, ningún rumbo de gobierno puede tomarse, sea éste socialista o liberal, y es inútil pedir a nadie en estos instantes convulsionados que exprese qué medidas se adoptarán, qué política se seguirá, para mejorar nuestros males.

Lo primero es poner orden en el País. Nadie puede construir en una tierra que es sacudida por un terremoto, y sería absurdo pedir al capitán de un barco que

mejore el rancho de la tripulación cuando la nave está haciendo agua: lo primero es reparar la avería, normalizar la situación, y después construir.

Por ahora sólo se trata de normalizar la situación peligrosa para nuestras instituciones y dañina para nuestra economía y nuestra salud cívica, que se ha producido; después habrá tiempo para continuar, en cumplimiento de nuestros altos deberes, expresando la política que, de acuerdo con nuestras convicciones, convenga más al País.

Señor Presidente, tengo encargo de los Senadores liberales de manifestar que la unanimidad de ellos, consecuentes con sus sanas normas de acción pública y con su honrosa tradición, estarán siempre, hoy como ayer, defendiendo las instituciones democráticas y el imperio de la ley contra quienes pretenden socavarlas, sea donde venga la amenaza o el intento artero.

Por ello, negamos ayer nuestros votos a un proyecto que, lejos de ser un resguardo, ponía en peligro nuestro régimen de legalidad. Hoy se los damos, a pesar de los agravios que se nos han inferido y de los desacuerdos que nos separan, porque estas facultades tienden a restablecer la tranquilidad pública.

He dicho.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Cerrado el debate.

Procede aplicar el artículo 107 del Reglamento del Senado. Hay indicaciones formuladas respecto a todos los artículos del proyecto; en consecuencia, habrá que votarlas todas.

El señor MARTONES.—¿No debe votarse en general, primeramente?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—No, señor Senador; el artículo 107 del Reglamento dice así:

“Artículo 107.—En la discusión general y particular a la vez, no habrá lugar al segundo informe de Comisión. Por la sola declaración de estar cerrado el debate, se entenderán aprobados todos los artículos que

no hayan sido objeto de indicaciones. El Presidente lo declarará así, a menos de haberse pedido votación del proyecto, de estar pendiente alguna de las indicaciones del artículo 112 o de haberse ejercido los derechos que consagra el artículo 118”.

Todos los artículos han sido objeto de indicaciones y, en consecuencia, procede votar las indicaciones.

El señor MARTONES.—O sea, no hay nada aprobado.

El señor RETTIG.—¿Y cómo expresan su opinión los señores Senadores que desaprueban la idea misma de legislar sobre la materia?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el momento de votar cada artículo, los señores Senadores pueden expresar su opinión en contrario. Se vota artículo por artículo.

El señor FREI.—¿Y si no hubiera ninguna indicación?

El señor AMUNATEGUI.—Pero habrá que votar en general.

El señor FREI.—En otras oportunidades me ha tocado votar respecto de proyectos de facultades extraordinarias, y he votado en general.

El señor RIVERA.—Pero ahora tenemos un nuevo Reglamento.

El señor COLOMA.—Señor Presidente, creo que debe votarse en general la idea que contiene el proyecto.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si para el efecto hay unanimidad, se votará en general.

Acordado.

Se dará lectura a una carta que ha llegado a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—La carta está dirigida por el Honorable señor Allende.

Pide hacer presente, en el momento de la votación, que Su Señoría está pareado con el Honorable Senador conservador don Joaquín Prieto Concha, cuyo partido, como es de público conocimiento, ha resuelto apoyar el proyecto de ley de facultades extraordinarias.

Su ausencia se debe a que desde hace un

mes está comprometido con la Escuela de Derecho de Valparaíso para dar una charla sobre seguridad social.

El señor AMUNATEGUI.— ¡Seguramente, eso es más importante...!

El señor RETTIG.—¿Podemos formular indicaciones durante la votación?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—No hay inconveniente.

El señor CORREA.— Formulo indicación para que la votación sea nominativa, en general y en cada uno de los artículos.

El señor AMUNATEGUI.—Muy bien.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se hará votación nominativa.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor CERDA.—¿Me permite, señor Presidente?

En este momento no puedo emitir mi voto, porque me encuentro pareado con el Honorable señor Rodríguez. En caso de que hubiera podido hacerlo, dicho voto habría sido favorable.

El señor CRUZ-COKE.—Voy a fundar mi voto.

Señor Presidente, en la aguda situación que se ha producido, tiene grave responsabilidad el Gobierno por no haber resuelto los problemas económico-sociales que afectan al País. No puede negarse, entonces, que la angustiosa situación económica es un factor que ha determinado que los gremios afectados hayan llegado a producir un estado de cosas que amenaza la estabilidad de las instituciones democráticas.

La situación que vive el País me pone en la necesidad de conceder al Gobierno facultades especiales, como la Constitución autoriza para casos como el presente, pero es indispensable limitarlas a aquellas que sean estrictamente necesarias y tomar, al mismo tiempo, las medidas conducentes a garantizar la dignidad de la persona humana y evitar que ellas puedan ser utilizadas como un instrumento de dictadura política.

Por eso hemos presentado las siguientes indicaciones:

“Condicionar el ejercicio y la facultad de trasladar de un punto a otro o arrestar, a la obligación de señalar como sitio de residencia o detención uno situado en la zona urbana de poblaciones no menores de diez mil habitantes”.

Esto, señor Presidente, tiene por objeto, precisamente, resguardar la dignidad y la salud de los habitantes.

La otra indicación establece una disposición que impone sanciones penales para los que resulten responsables de uso malicioso o abusivo de algunas de las facultades restrictivas de la libertad personal que la ley otorgue.

Voto que sí, señor Presidente.

El señor CURTI.—Quiero hacer presente que el Honorable señor Joaquín Amato, que habría votado favorablemente estas facultades, se encuentra pareado con el Honorable señor Allende, y lo mismo el Honorable señor Bulnes Sanfuentes, quien se encuentra pareado con el Honorable señor Figueroa Anguita.

El señor FIGUEROA.— Estoy pareado con el Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

El señor LAVANDERO.— Declaro que votaré afirmativamente, basado en que los cuatrocientos cincuenta mil ciudadanos que votaron por el actual Jefe del Estado lo hicieron, en su inmensa mayoría, con el propósito de que se restableciera el principio de autoridad, perdido en los Gobiernos anteriores.

Es sensible comprobar que los gremios, como le hemos oído al señor Ministro de Salud, están en mala situación económica, pero los medios que están utilizando para mejorar esa situación no son los más adecuados.

Pido a los trabajadores de Chile, apelando a su alto patriotismo, que se reintegren a sus labores. Estoy seguro de que el Congreso Nacional y el Presidente de la República se preocuparán de dictar una ley de amnistía y de legislar sobre sueldos y salarios, siempre, naturalmente, que las demandas de mejoramiento sean compatibles con la capacidad económica del País.

He oído al Honorable señor Martones de-

cir que nuestro país es inmensamente rico. En realidad, esto es relativo...

El señor QUINTEROS.— Algunos son ricos...

El señor LAVANDERO.—..., pues la riqueza se encuentra en las entrañas de la tierra y se necesitan grandes capitales para extraerla. Si no damos garantías a dichos capitales, es imposible que podamos tener bienestar en lo futuro. Al respecto, no creo necesario insistir en que tanto el capital como el trabajo son indispensables para el progreso económico de todos los países de la tierra, desde Estados Unidos a Rusia. En nuestro país, la inmensa mayoría del capital es privado, y una pequeña parte, del Estado. Por ello, no debemos ahuyentarlo con el mal ejemplo de una especie de revolución.

Voto favorablemente las facultades extraordinarias administrativas y políticas solicitadas por el Gobierno.

El señor MARIN.—Voy a fundar mi voto.

El procesó inflacionista, que ha ido cada día desvalorizando más nuestra moneda, como siempre lo prevenimos, debía desembocar, fatalmente, en una conmoción social.

En largo y documentado discurso, pronunciado aquí no hace mucho, expuse al País todos los esfuerzos que desplegaron nuestros partidos, conscientes de su responsabilidad, cuando ejercieron el Poder, y nuestros hombres, cuando, por razones patrióticas, llegaron a la Cartera de Hacienda —como don Arturo Matte y don Jorge Alessandri—, por estabilizar el valor de la moneda.

Acontecimientos políticos y electorales desgraciados para Chile nos alejaron del Poder, y el País ha seguido por el despeñadero fatal, tal cual siempre lo anunciamos.

Hoy, inocentes de la responsabilidad de los días que vivimos, frente a la conmoción que se ha producido, somos suficientemente conscientes y patriotas para no negar a un Gobierno adverso los medios legales para defender el principio de autoridad, que

el mismo ha cercenado con pernicioso debilidad y terribles equivocaciones.

Siempre leales al País, desposeídos de pasiones pequeñas, nuestros partidos han acordado votar patrióticamente en favor de estas facultades extraordinarias.

Voto, pues, que sí.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 23 votos por la afirmativa, 16 por la negativa y 2 pareos.*

Votaron por la afirmativa los señores Acharán Arce, Alessandri (don Eduardo, Alessandri (don Fernando), Amunátegui, Bellolio, Coloma, Cruz-Coke, Curti, García, Izquierdo, Larrain, Lavandero, Marín, Matte, Moore, Opaso, Del Pedregal, Pereira, Pérez de Arce, Poklepovic, Rivera, Videia (don Manuel) y Videla (don Hernán).

Votaron por la negativa los señores Aguirre Doolan, Ahumada, Alvarez, Ampuero, Bossay, Correa, Faivovich, Frei, González Madariaga, González (don Eugenio), Martínez, Martones, Mora, Quinteros, Rettig y Torres.

No votaron, por estar pareados, los señores Cerda y Figueroa.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Procede votar el artículo.

Se ha formulado indicación para rechazar el artículo 1°. Hay otra indicación para substituirlo. Es preferible, entonces para hacer una sola votación con respecto de este artículo, votar por su mantenimiento, modificado. De otra manera, se necesitarían dos votaciones.

El señor AMUNATEGUI.—Eso depende de la Mesa, pues ésta tiene autoridad para ordenar la votación.

El señor FAIVOVICH.—Sí, pero las dos indicaciones son excluyentes.

El señor CORREA.—Entendemos que debe votarse, primero, la más amplia.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se dará lectura a la indicación.

El señor SECRETARIO.—Se ha propuesto substituir el artículo 1° por el siguiente:

“Por exigirlo la imperiosa necesidad de la defensa del Estado y de la conservación del régimen constitucional, el Congreso Nacional, de acuerdo con el número 13 del artículo 44 de la Constitución Política, autoriza al Presidente de la República para que haga uso de las siguientes facultades:

“Primera: la de someter a las personas a la vigilancia de la autoridad;

“Segunda: la de trasladarlas de un departamento a otro.

“Tercera: la de arrestarlas en sus propias casas y en lugares que no sean cárceles ni otros que estén destinados a la detención o prisión de reos comunes;

“Cuarta: La de suspender o restringir el ejercicio del derecho de reunión, y

“Quinta: la de hacer practicar investigaciones con allanamiento, si fuere necesario, para cumplir las órdenes que se den, de acuerdo con las facultades anteriores.

“Las facultades del número 1º no podrán ser ejercidas con respecto de los Parlamentarios, y la del número 5º, con relación a sus domicilios, sólo procederá previa orden judicial”.

El señor CURTI.—¿Quién firma la indicación?

El señor SECRETARIO.—La suscriben los Honorables señores Rivera y Prieto.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 23 votos por la afirmativa, 16 por la negativa y 2 pareos.*

Votaron por la afirmativa los señores Acharán Arce, Alessandri (don Eduardo), Alessandri (don Fernando), Amunátegui, Bellolio, Colema, Cruz-Coke, Curti, García, Izquierdo, Larraín, Lavandero, Marín, Matte, Moore, Opaso, Del Pedregal, Pereira, Pérez de Arce, Poklepovic, Rivera, Videla (don Manuel), y Videla (don Hernán).

Votaron por la negativa los señores Aguirre, Ahumada, Alvarez, Ampuero, Bossay, Correa, Faivovich, Frei, González Madariaga, González (don Eugenio), Martínez, Martones, Mora, Quinteros, Rettig y Torres.

No votaron por estar pareados los Honorables señores Cerda y Figueroa.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Aprobado el artículo.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Cruz-Coke formula indicación para agregar al artículo 1º un inciso 3º, nuevo, que diga:

“Sólo podrá fijarse como residencia obligada de una persona o como lugar de detención, la zona urbana de ciudades de no menos de diez mil habitantes”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 16 votos por la negativa, 2 por la afirmativa y 21 abstenciones.*

Votaron por la negativa los señores: Acharán Arce, Alessandri (don Eduardo), Alessandri (don Fernando), Amunátegui, Bellolio, Curti, Izquierdo, Lavandero, Moore, Opaso, Pereira, Pérez de Arce, Poklepovic, Rivera, Videla (don Manuel) y Videla (don Hernán).

Votaron por la afirmativa los señores: Cruz-Coke y García.

Se abstuvieron de votar los señores: Aguirre, Ahumada, Alvarez, Ampuero, Bossay, Coloma, Correa, Faivovich, Frei, González Madariaga, González (don Eugenio), Larraín, Marín, Martínez, Martones, Matte, Mora, Del Pedregal, Quinteros, Rettig y Torres.

No votaron por estar pareados los señores Cerda y Figueroa.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Las abstenciones influyen en el resultado. Debe repetirse la votación.

El señor CRUZ-COKE.—Señor Presidente, en vista del resultado, retiro la indicación.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Queda retirada la indicación.

El señor SECRETARIO.—Se ha formulado indicación para suprimir el artículo 2º del proyecto; pero por haberse aprobado el artículo 1º en la forma propuesta en el contraproyecto, quedaría sin objeto esta indicación.

El señor FAIVOVICH.—¿Es que el artículo 2º está incluido, ahora, con la indicación aprobada, en el artículo 1º?

El señor SECRETARIO.—El artículo 2º es del tenor siguiente:

“Artículo 2º.—La facultad conferida por el artículo 1º, Nº 5 de la ley Nº 5.162, se hace extensiva a las radiodifusiones y telecomunicaciones”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ha quedado desechado tácitamente con la indicación aprobada antes.

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Rivera y Prieto han formulado indicación para agregar el siguiente artículo 2º:

“Las medidas precedentes deberán adoptarse en virtud de un decreto del Presidente de la República y del Ministro del Interior; serán esencialmente revocables siempre que nuevos antecedentes así lo aconsejen; no podrán prolongarse más allá del plazo fijado a la vigencia de esta ley, y no violarán las garantías constitucionales otorgadas a los diputados y senadores y a los miembros del Poder Judicial. Una copia del respectivo decreto deberá entregarse, en todo caso, a los afectados. Si se tratara de la medida consultada en el número 5º del artículo anterior, el decreto indicará expresamente los lugares que deberán ser allanados”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión esta indicación.

Si no hubiere oposición, se podría dar por aprobada con la misma votación.

El señor FAIVOVICH.—¿La del artículo 1º?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Sí, señor Senador. La del artículo 1º.

Aprobada en esa forma.

El señor SECRETARIO.— En indicación de los Honorables señores Rivera y Prieto, se propone substituir el artículo 3º por el siguiente:

“Artículo 3º.— Las disposiciones de la

presente ley, tendrán una duración de tres meses, a contar desde su vigencia; pero si durante el curso de su aplicación se produjere alguna elección ordinaria o extraordinaria, el Presidente de la República deberá suspender, en la respectiva circunscripción electoral, las medidas que hubiere decretado, cinco días antes del acto electoral y hasta el día siguiente de la correspondiente elección”.

Hay indicación del Honorable señor Cru-Coke para substituir en el artículo 3º las palabras “seis meses” por “sesenta días”, y hay indicación del Honorable señor Rettig para suprimir el artículo 3º.

También hay indicación de los Honorables señores Videla Ibáñez, Pérez de Arce y Lavandero, en relación a un artículo nuevo que se propone como 5º, para agregar al artículo 3º las palabras: “salvo la disposición del artículo 5º, que será de efectos permanentes”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Habrá que dejarla para cuando se discuta el artículo 5º.

Procedería votar la otra indicación.

El señor FAIVOVICH.—¿Cuál?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El problema está en si se acuerdan tres meses o sesenta días.

El señor ACHARAN ARCE.— ¿Y qué habría que votar primero?

El señor FAIVOVICH.—Tengo entendido que la indicación para substituir el plazo de seis meses por el de tres meses está formulada por los mismos señores Senadores que reemplazaron el artículo 1º primitivo del proyecto por el artículo 1º que se acaba de aprobar.

En consecuencia, formulo indicación para que este artículo 3º propuesto se apruebe con la misma votación del artículo 1º nuevo.

El señor LAVANDERO.—Exacto.

El señor VIDELA (don Manuel).—Muy bien.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El artículo quedaría aprobado, entonces, con la misma votación. Pe-

ro procedería votar si son 60 días ó 3 meses.

El señor VIDELA (don Manuel).—Votemos la indicación de los tres meses.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a votar si son tres meses, en el entendido de que el rechazo de los tres meses significa la aprobación de los 60 días.

El señor LAVANDERO.—Aprobémoslo con la misma votación del artículo 1º

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—¿Habría acuerdo para dar por aprobados los tres meses con la misma votación del artículo 1º?

El señor VIDELA (don Manuel).—Exactamente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Que se vote, señor Presidente!

El señor OPASO.—¿Por qué? Con la misma votación...

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobaría la expresión "tres meses", con la misma votación del artículo 1º.

El señor OPASO.—Sí, señor Presidente, está bien.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Acordado.

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Rivera y Prieto, formulan indicación para agregar al artículo 4º los siguientes incisos finales:

"Los funcionarios o empleados destituidos y que no se encuentren comprendidos en el caso previsto en el inciso anterior, podrán reclamar a la Corte Suprema en el plazo de 8 días para que se deje sin efecto de inmediato la medida.

"La Corte Suprema resolverá en cuenta, breve y sumariamente".

"La facultad a que se refiere el inciso 1º de este artículo, no podrá ser aplicada a los Jefes de Oficina sino con el acuerdo del Senado".

Hay, además, otra indicación, del Honorable señor Curti, para agregar a este artículo los siguientes incisos:

"Los funcionarios fiscales, semifiscales y de empresas autónomas del Estado que sean destituidos en virtud de lo dispuesto en el inciso anterior, sólo podrán ser reincorporados previa rehabilitación por decreto supremo. El número de funcionarios que se reincorporen en cada servicio o institución no podrá ser superior al 80% de los que hayan sido destituidos".

"Las plazas que por este concepto resulten vacantes, quedarán suprimidas, a menos que el Presidente de la República, en decreto fundado, las declare indispensables, en cuyo caso sólo podrán ser proveídas con funcionarios de otros servicios que tengan personal en exceso. Las plazas que estos últimos funcionarios dejen vacantes, quedarán suprimidas".

El Honorable señor Cerda formula indicación para agregar, al mismo artículo 4º, el siguiente inciso:

"Para los efectos de llenar las vacantes que se produzcan, en conformidad con lo dispuesto en este artículo, no regirá lo establecido en el artículo 15 transitorio de la ley 11.575".

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Hay tres indicaciones.

Si le parece al Senado, daré por aprobada, con la misma votación del artículo 1º, la de los Honorables señores Rivera y Prieto.

Acordado.

El señor CURTI.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Como la indicación que formulé está comprendida en la que se acaba de leer, la retiro, para simplificar la votación.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Queda retirada la indicación de Su Señoría.

Procede votar la indicación formulada por el Honorable señor Cerda.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Qué alcance tiene? Hay en ella una cita a otro texto legal.

El señor QUINTEROS.—Tiende a concordar la "ley Prat" con lo que dispone este proyecto. Ese es el alcance.

El señor CERDA.—Es conveniente leer el artículo 15 transitorio citado en la indicación, a fin de que los señores Senadores se percaten del alcance de ella.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se le dará lectura, señor Senador.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Cerda formula indicación para agregar al artículo 4º una frase que diga:

“Para los efectos de llenar las vacantes que se produzcan en conformidad con lo dispuesto en este artículo no regirá lo establecido en el artículo 15 de la ley número 11.575”.

El referido artículo 15 de la ley número 11.575, dice:

“Desde la vigencia de la presente ley y hasta el 31 de diciembre de 1955, no podrán llenarse en ningún caso, las vacantes que se hayan producido desde el 15 de julio de 1954, en los escalafones de todas las ramas de la Administración Pública, de las Instituciones Fiscales, Semifiscales y de Administración Autónoma, salvo que la provisión de dichas vacantes se efectúe mediante ascenso”.

Los señores OPASO y POKLEPOVIC.
— ¡Que la retire!

El señor CERDA.—Retiro la indicación, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Queda retirada la indicación.

El señor SECRETARIO.— Los Honorables señores Videla Ibáñez, Pérez de Arce y Lavandero formulan indicación para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo 5º—El Presidente de la República podrá destituir, sin más trámite, a los funcionarios públicos y empleados fiscales y semifiscales que se declaren en huelga ilegal o que suspendan o interrumpan total o parcialmente sus labores. Para efectuar estas destituciones no se necesitará de sumario alguno y en especial del contemplado en el inciso final del artículo 143 del Estatuto Administrativo. Para

adoptar estas medidas con los Jefes de Oficinas deberá obtenerse el acuerdo del Senado.

Los funcionarios o empleados destituidos de acuerdo con esta disposición y que no se encuentren en el caso previsto en el inciso anterior, podrán reclamar a la Corte Suprema en el plazo de ocho días para que deje sin efecto la medida.

La Corte Suprema resolverá en Cuenta y breve y sumariamente”.

Además, en relación con este artículo, hacen indicación para “agregar al artículo 3º, después de vigencia, “salvo la disposición del artículo 5º, que será de efectos permanentes”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — En votación la indicación.

El señor QUINTEROS.—Quiero hacer una pregunta a los señores Senadores, autores de la indicación.

Quisiera saber si la disposición propuesta pretende alcances permanentes y no sólo durante el plazo en que va a regir la ley.

El señor SECRETARIO.—Sólo la disposición de este artículo 5º sería de efectos permanentes.

El señor QUINTEROS.—¿De carácter permanente?

El señor VIDELA (don Manuel). — Sí, señor.

El señor QUINTEROS.—¡Salí de una curiosidad!

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — En votación el nuevo artículo 5º.

El señor VIDELA (don Manuel).—Señor Presidente, retiramos la indicación.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Rivera formula indicación para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Esta ley se aplicará solamente a los que organicen, promuevan, mantengan o estimulen paros o huelgas con violación de las disposiciones legales”.

El señor FAIVOVICH.—¿Por qué no se

aprueba con la misma votación de los artículos anteriores?

El señor WILSON (Ministro de Justicia). — Quisiera llamar la atención de los Honorables Senadores acerca de la indicación que ha formulado el Honorable señor Rivera, a la cual acaba de darse lectura.

Dicha disposición sería la repetición de lo que dispone el artículo 4º, Nº 3º de la ley Permanente de Defensa de la Democracia. De manera que ya está consignada en la ley, y por lo tanto, me sería redundante.

El señor KOCH (Ministro del Interior). — Y quisiera agregar una observación más.

En mi concepto, esta indicación es de carácter inconstitucional. La Constitución Política del Estado prohíbe al Presidente de la República y al Congreso Nacional arrogarse facultades judiciales. Los hechos a que se refiere la indicación están sancionados en la ley de Defensa Permanente de la Democracia, como cuando se trata de huelgas o paros generales; y su conocimiento corresponde privativamente al Poder Judicial. Así, el Presidente de la República no podría sancionar al autor de uno de tales hechos con una relegación.

El señor RIVERA.—En vista de esta aclaración, que viene a establecer lo que se perseguía con la indicación propuesta, la retiro.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Queda retirada la indicación.

El señor SECRETARIO.—Hay una indicación del Honorable señor Cruz-Coke para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Los responsables del uso malicioso o abusivo de alguna de las facultades restrictivas de la libertad personal que esta ley otorga, serán sancionados con la pena

de presidio menor en cualquiera de sus grados.

El señor RETTIG.—Debería ser pena de muerte, señor Presidente.

—*Risas.*

El señor KOCH (Ministro del Interior). —Pienso que la disposición a que se acaba de dar lectura es redundante, porque ya el Código Penal castiga este hecho en dos de sus disposiciones. El artículo 148, contenido en el párrafo “De los agravios inferidos por funcionarios públicos a los derechos garantidos por la Constitución”, dice así:

“Todo empleado público que ilegal y arbitrariamente desterrare, arrestare o detuviere a una persona, sufrirá la pena de reclusión menor y suspensión del empleo en sus grados mínimos a medios”.

Y el artículo 158 del mismo cuerpo de leyes dice, entre otras cosas: “Sufrirá la pena de suspensión en sus grados mínimos a medio, si gozare de renta, y la de reclusión menor en su grado mínimo o multa de ciento a: mil pesos, cuando prestare servicios gratuitos, el empleado público que arbitrariamente: impidiere a un habitante de la República permanecer en cualquier punto de ella, trasladarse de uno a otro o salir de su territorio, en los casos que la ley no lo prohíba...”

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¡Se ha cumplido admirablemente...!

El señor CRUZ-COKE.—Retiro mi indicación, señor Presidente.

—*Risas.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando. (Presidente). — Queda retirada.

Terminada la discusión del proyecto.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19.48.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción